

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-HVLH

CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



4.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que



periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

EL PAGO SE REALIZA DESPUÉS DE EJECUTADA LA RESPECTIVA PRESTACIÓN, PUDIENDO CONTEMPLARSE PAGOS A CUENTA, SEGÚN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES O EN EL CONTRATO.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
RUC N° : 20159855938
Domicilio legal : Av. Del Ejército N° 600 Magdalena Del Mar – Lima - Perú
Teléfono: : 2615516
Correo electrónico: : adquisiciones@hvlh.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de:

PAQUETE N°1 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FEMENINO

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1.1	426	UNIDAD	SACO (1) según especificaciones técnicas
1.2	426	UNIDAD	PANTALON (1) según especificaciones técnicas (Modelo opcional a escoger)
1.3	426	UNIDAD	BLUSA MANGA CORTA (modelo 1) según especificaciones técnicas
1.4	426	UNIDAD	BLUSA MANGA CORTA (modelo 2) según especificaciones técnicas

PAQUETE N°2 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MASCULINO

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2.1	252	UNIDAD	SACO (1) según especificaciones técnicas
2.2	252	UNIDAD	PANTALON (1) según especificaciones técnicas (Modelo opcional a escoger)
2.3	252	UNIDAD	CAMISA MANGA LARGA (1) según especificaciones técnicas
2.4	252	UNIDAD	CAMISA MANGA CORTA (1) según especificaciones técnicas

PAQUETE N°3 CASACAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO (NOMBRADOS Y CAS)

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3.1	483	UNIDAD	CASACA (01) PARA PERSONAL FEMENINO
3.2	314	UNIDAD	CASACA (01) PARA PERSONAL MASCULINO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°011-2022-OL/HVLH/MINSA el 26 DE MAYO DEL 2022



1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de: CUARENTA (40) días calendario contados desde el día de culminado la entrega de tallas, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar DIEZ CON 00/100 SOLES (S/. 10.00) en el área de tesorería de la oficina de economía del HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA, AV. DEL EJERCITO N° 600 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU.

1.11. BASE LEGAL

- * Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- * Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- * Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- * Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) El postor deberá presentar muestras, las cuales serán verificadas según el siguiente detalle:

DE LAS MUESTRAS

Se precisa que la presentación de muestras se realizará al día siguiente hábil de la fecha de presentación de ofertas, la misma que será entregada en la Unidad de Tramite Documentario de la entidad en los horarios de 08:00 am a 15:45 pm., pasada la hora no se aceptarán más muestras.

Asimismo, cada muestra entregada por parte de los postores, deberán ser internadas de acuerdo al siguiente detalle:

- La muestra deberá ser entregada en su exterior totalmente cubierta y/o sellada sin hacer alusión alguna del postor, ni logo u otro que denote alguna identificación, no obstante, en el interior de la cubierta de la muestra si debe existir un sobre indicando los datos generales del postor, así como la descripción del procedimiento de selección y sobre todo el ítem al cual postula.
- La unidad de Tramite documentario brindara una hoja debidamente sellada a cada postor que entregue la muestra, la cual indicará la fecha y hora de recepción y la cual constatará fehacientemente el registro de entrega.

Nota importante: las muestras que presenten en alguna parte de la prenda el nombre y/o razón social del postor será descalificada.

Número de prendas:

Paquete 1 Uniforme de trabajo para personal femenino

- 1 Unidad saco según especificaciones técnicas
- 2 Unidad blusa manga corta según especificaciones técnicas
- 1 Unidad pantalón según especificaciones técnicas

Paquete 2 Uniforme de trabajo para personal masculino

- 1 Unidad saco según especificaciones técnicas
- 1 Unidad camisa manga larga según especificaciones técnicas
- 1 Unidad camisa manga corta según especificaciones técnicas
- 1 Unidad pantalón según especificaciones técnicas



Paquete 3 Casaca de trabajo para el personal femenino y masculino (nombrado y CAS)

1 Unidad casaca personal femenino

1 Unidad casaca personal masculino

LA NO ENTREGA DE LAS MUESTRAS CONSTITUYE MOTIVO DE NO ADMITIDA

Metodología de evaluación de muestras:

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra son los siguientes:

Revisión de la confección:

El modelo, sus medidas y componentes deberán ser los solicitados en las bases.

Verificación del modelo de las prendas:

Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria.

Verificación de las medidas de:

Talla de las muestras

Ensanches

- Costuras (puntadas por unidad de medida) incluidos pespuntos.
- Botones
- Distancia y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuello, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas en corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces.

Verificación de materiales principales y avíos:

- Identificación de botones en tinte mediante corte transversal
- Peso de entretelas y tipo por medio en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.



visual y de plancha manual.

- Tipo de tejidos, de forros, entretelas, tejidos de corbata.
- Tipo de tejido principal mediante contramuestra del fabricante.
- Tipo de cierre en cuanto a ser metálico o de material orgánico.
- Sesgos en su coloración
- Portaternos, ganchos, material de empaque
- Pespuntes, simetría/formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad.

Verificación de la simetría de las prendas

Visualización y medición:

- 
- 
- 
- Largos de mangas
 - Cuellos y solapas
 - Bolsillos bilaterales
 - Cortes de costadillo y espalda
 - Anchos de hombro
 - Distancias entre ojales y botones
 - Puños de igual dimensión
 - Simetría de hombreras
 - Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
 - Largos de forro bilateralmente iguales o bajo tolerancias
 - Ruedos de manga

Medición organoléptica de las diferentes medidas anteriormente citadas mediante:

- Cinta métrica flexible
- Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños, 50cm, 20cm, 10cm.
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas o centímetros para distancias de

precisión.

- Reglas sexagesimales para medir ángulos de inclinación.
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zona difíciles de contabilizar.
- Tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Piquetera, tijera, alicate de corte, cuchillas para verificar los diversos componentes externos e internos.

Medición y verificación de materiales principales y avíos

Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas con los anteriores instrumentos y equipos se

procederán a realizar:

Identificar las prendas para evitar y prever confusiones al estar estas sin marcas de fabricantes.

Elo se realiza mediante tizado o marcador permanente.

- Verificación e identificación de catálogos de avisos y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.

Cuantificar las muestras de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria. Tomar inventario de ellas.

Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar aun las prendas)

- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las partes para apreciar componentes internos.
- Conteo interno y verificación interna de lo pedido en las especificaciones técnicas.

Nota: Esta metodología de evaluación se aplicará a todas las prendas para damas y caballeros.

La Unidad de Costura de la Entidad será el órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras.

Las muestras de los postores participantes ganadores de la buena pro, quedarán en custodia del Hospital Víctor Larco Herrera, como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, las que se devolverán a la conformidad de la prestación.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las



El plazo máximo para recojo de muestras es de 30 días calendarios luego de consentida la Buena Pro o administrativamente firme, vencido el plazo, la Entidad dispondrá lo más conveniente sin lugar a reclamo.

A través de las muestras se evaluará si las ofertas ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las bases.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

Consortios: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- Número máximo de consorciados es de Dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50% por cada integrante.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

NO APLICA

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento .
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA, AV. DEL EJERCITO N° 600 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. - 15:45 HRS.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción por el ÁREA DE ALMACÉN de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00 horas, solo los días hábiles.
- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL Y TALLER DE COSTURA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA, AV. DEL EJERCITO N° 600 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. AREA USUARIA:

Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de uniforme de trabajo, para el personal del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de promover acciones que contribuyan con el desarrollo y bienestar del personal.

3. OBJETO:

La Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, ha programado en el Plan Operativo Anual 2022 y en el Plan Anual de Contrataciones 2022, otorgar al personal del Hospital Víctor Larco Herrera el uniforme de trabajo; con la finalidad de promover acciones que contribuyan con el desarrollo y bienestar del personal. Por la naturaleza de condiciones de trabajo a los servidores administrativos y asistenciales que durante el estado de emergencia desarrollan actividades laborales en forma presencial.

4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

Siendo que los ítems de la contratación son afines y su adquisición en conjunto es más eficiente, se empaqueta el objeto de la contratación en los siguientes ítems:

PAQUETE N°1 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FEMENINO

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1.1	426	UNIDAD	SACO (1) según especificaciones técnicas
1.2	426	UNIDAD	PANTALON (1) según especificaciones técnicas (Modelo opcional a escoger)
1.3	426	UNIDAD	BLUSA MANGA CORTA según especificaciones técnicas
1.4	426	UNIDAD	BLUSA MANGA CORTA según especificaciones técnicas

PAQUETE N°2 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MASCULINO

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2.1	252	UNIDAD	SACO (1) según especificaciones técnicas
2.2	252	UNIDAD	PANTALON (1) según especificaciones técnicas (Modelo opcional a escoger)
2.3	252	UNIDAD	CAMISA MANGA LARGA (1) según especificaciones técnicas
2.4	252	UNIDAD	CAMISA MANGA CORTA (1) según especificaciones técnicas



PAQUETE N°3 CASACAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO (NOMBRADOS Y CAS)

SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3.1	483	UNIDAD	CASACA (01) PARA PERSONAL FEMENINO
3.2	314	UNIDAD	CASACA (01) PARA PERSONAL MASCULINO

4.2. CONDICIONES Y/O REQUISITOS EN LA JECUCION:

4.2.1. DE LAS MEDIDAD Y TALLAS:

Todas las prendas de vestir serán confeccionadas sobre medida para cada usuario, el mismo que previamente se identificará ante el contratista con su DNI o Fotocheck. El contratista no podrá tomar las medidas si el trabajador no cumple con presentar este requisito.

El día de la suscripción del contrato la Oficina de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera proporcionará al contratista la relación del personal que se tomará las medidas.

El contratista entregará a la Oficina de Personal una copia de las fichas de toma de medidas de cada trabajador.

El contratista entregará a la Oficina de Personal una copia de la relación con las tallas establecidas.

El personal Masculino y Femenino que dentro de los plazos establecidos no se presente a tomarse las medidas, la Unidad de Bienestar Social de la Oficina de Personal entregará al contratista una relación de tallas referenciales para su confección y entrega sin lugar a reclamo.

Para la toma de medidas, el contratista deberá designar como mínimo tres (3) personas para el personal femenino y tres (3) personas para el personal masculino, que permanecerán en la Entidad por todo el periodo de toma de medidas (08 días calendarios), en el horario de 7.30 am. á 3.30 pm.

TOMA DE MEDIDAS	HORARIO
Uniforme Femenino	8 días calendarios
Uniforme Masculino	De 7.30 am. á 3.30 pm.

4.2.2. DE LA PRESENTACION Y EVALUACION DE MUESTRAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se precisa que la presentación de muestras se realizará al día siguiente hábil de la fecha de presentación de ofertas, la misma que será entregada en la Unidad de Tramite Documentario de la entidad en los horarios de 08:00 am a 15:45 pm., pasada la hora no se aceptarán más muestras.

Asimismo, cada muestra entregada por parte de los postores, deberán ser internadas de acuerdo al siguiente detalle:

La muestra deberá ser entregada en su exterior totalmente cubierta y/o sellada sin hacer alusión alguna del postor, ni logo u otro que denote alguna identificación, no obstante, en el interior de la cubierta de la muestra si debe existir un sobre indicando los datos generales del postor, así como la descripción del procedimiento de selección y sobre todo el ítem al cual postula.

- La unidad de Tramite documentario brindara una hoja debidamente sellada a cada postor que entregue la muestra, la cual indicará la fecha y hora de recepción y la cual constatará fehacientemente el registro de entrega.



La Unidad de Costura de la Entidad será el órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras.

NÚMERO DE PRENDAS A PRESENTAR:

Paquete 1 Uniforme de trabajo para personal femenino

- 1 unidad saco
- 2 unidad blusa (modelo 1 y modelo 2)
- 1 unidad pantalón

Paquete 2 Uniforme de trabajo para personal masculino

- 1 unidad saco
- 1 unidad camisa manga larga
- 1 unidad pantalón

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra son los siguientes:

REVISIÓN DE LA CONFECCIÓN:

El modelo, sus medidas y componentes deberán ser los solicitados en las bases.

Verificación del modelo de las prendas:

Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria.

Verificación de las medidas de:

- Talla de las muestras
- Ensanches
- Costuras (puntadas por unidad de medida) incluidos pespuntos.
- Botones
- Distancia y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuello, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas en corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces.

Verificación de materiales principales y avíos:

- Identificación de botones en tintura mediante corte transversal
- Peso de entretelas y tipo por medio en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas, tejidos de corbata.
- Tipo de tejido principal mediante contramuestra del fabricante.
- Tipo de cierre en cuanto a ser metálico o de material orgánico.
- Sesgos en su coloración
- Portaternos, ganchos, material de empaque
- Pespuntos, simetría/formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad.

Verificación de la simetría de las prendas

Visualización y medición:

- Largos de mangas
- Cuellos y solapas
- Bolsillos bilaterales
- Cortes de costadillo y espalda
- Anchos de hombro
- Distancias entre ojales y botones



- Puños de igual dimensión
- Simetría de hombreras
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Largos de forro bilateralmente iguales o bajo tolerancias
- Ruedos de manga

Medición organoléptica de las diferentes medidas anteriormente citadas mediante:

- Cinta métrica flexible
- Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños, 50cm, 20cm, 10cm.
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas o centímetros para distancias de precisión.
- Reglas sexagesimales para medir ángulos de inclinación.
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zona difíciles de contabilizar.
- Tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Piquetera, tijera, alicate de corte, cuchillas para verificar los diversos componentes externos e internos.

MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE MATERIALES PRINCIPALES Y AVÍOS

Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas con los anteriores instrumentos y equipos se procederán a realizar:

- Identificar las prendas para evitar y prever confusiones al estar estas sin marcas de fabricantes. Ello se realiza mediante tizado o marcador permanente.
- Verificación e identificación de catálogos de avisos y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.
- Cuantificar las muestras de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria. Tomar inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar aun las prendas)
- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las partes para apreciar componentes internos.
- Conteo interno y verificación interna de lo pedido en las especificaciones técnicas.

Nota: Esta metodología de evaluación se aplicará a todas las prendas para damas y caballeros.

Las muestras de los postores participantes ganadores de la buena pro, quedarán en custodia del Hospital Víctor Larco Herrera, como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, las que se devolverán a la conformidad de la prestación.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique costo alguno para el Hospital Víctor Larco Herrera.

El plazo máximo para recojo de muestras es de 30 días calendarios luego de consentida la Buena Pro administrativamente firme, vencido el plazo, la Entidad dispondrá lo más conveniente sin lugar a reclamo.

A través de las muestras se evaluará si las ofertas ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las bases.

5. PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA

El plazo máximo de entrega para los uniformes de trabajo es de cuarenta (40) días calendarios. Dicho plazo comenzará a computarse al día siguiente de culminado la entrega de tallas y medidas.

Respecto a la Entrega de los Uniformes: El Contratista deberá entregar los uniformes (damas y caballeros) con su respectivo porta ternos con cierre, de material impermeable, el cual incluye colgador.

Asimismo, deberá indicar en forma clara y legible el nombre de la persona a la cual pertenece el uniforme. Cabe indicar que de no cumplir con lo descrito no se recibirá los bienes en el Almacén. Todas las prendas deberán contar con su respectivo etiquetado de tallas las mismas que deberán coincidir con las tallas entregadas por los trabajadores, información sobre el cuidado del lavado, precisando que las prendas no deben teñir; asimismo deben estar adecuadamente empacadas, la camisa con cartón en el cuello, papel seda blanco, embolsado en bolsa de polipropileno y su respectiva caja.

las prendas deberán contar con su respectivo etiquetado de tallas las mismas que deberán coincidir con las tallas entregadas por los trabajadores, información sobre el cuidado del lavado, precisando que las prendas no deben teñir; asimismo deben estar adecuadamente empacadas, la camisa con cartón en el cuello, papel seda blanco, embolsado en bolsa de polipropileno y su respectiva caja.

Se firmará el **Acta de Conformidad** para el pago de la empresa contratista cuando esta cumpla con la entrega al total de usuarios a entera satisfacción las prendas del uniforme conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas.

El **Acta de Conformidad para el pago** de la empresa contratista será suscrita por la Oficina de Personal.

6. GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que puede manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino y no deberá ser menor a 12 meses como requisito técnico mínimo, contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Empresa especializada en la confección de prendas de vestir similares o iguales al Objeto de la Convocatoria.

8. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La recepción de los uniformes en el almacén central contara con el visto bueno del responsable del Taller de Costura y del Área Usuaría.

9. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los uniformes se efectuará en el Almacén Central del Hospital Víctor Larco Herrera.

El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00 horas, solo los días hábiles. El hospital Víctor Larco Herrera no está obligado a recepcionar los uniformes fuera de los días y horario de entrega señalados.

10. FORMA DE PAGO:

Después firmada el acta de conformidad cuando el contratista haya cumplido con la entrega total de las prendas conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas

11. ADELANTOS:

No se consideran adelantos.

12. PENALIDADES APLICABLES⁴:

12.1. Penalidades por mora:

Según ley de contrataciones del Estado.

12.2. Otras penalidades:

El incumplimiento de presentar el producto en la porta ternos, bolsas y cajas, con el correspondiente rotulado de acuerdo a las especificaciones técnicas, caso contrario se aplicará el 0.5 % del producto.

Otras consideraciones:

- **Está prohibida la subcontratación.**



⁴ Penalidades por mora u otras distintas, las cuales deberán ser objetivas, razonables y relacionadas con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Se recomienda elaborar un listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, así como también los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

II. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

para el Item Paquete N° 1 540,000.00 Soles

Para el Item Paquete N° 2 360,000.00 Soles

Para el Item Paquete N° 3 400,000.00 Soles

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante 08 AÑOS a la fecha de presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Ítem Paquete N° 1 y 2: Venta o confección por tallas de sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para dama, casacas, no se aceptarán la venta y/o confección de polos, mandiles, ropa deportiva, ropa industrial, ropa casual o ropa informal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, como voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 7 referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de la participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el Titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso sea postor sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una organización societaria, debe presentarse adicionalmente en **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio de venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la especialidad.



Especificaciones Técnicas

ITEM PAQUETE N° 1 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FEMENINO

TELA DEL UNIFORME DE VERANO DE DAMAS (SACO Y PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla color entero

DESCRIPCION: Lanilla color azul acero

COMPOSICION: 45 % lana 55% poliéster ± 5%

PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL: 280 ± 5%

PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO: 187 ± 5%

ANCHO ENTRE ORILLOS: 1.50 MTS ± 3%

CONSTRUCCION: TAFETAN

TITULO DE HILO

Urdimbre: Nm 2/48 ± 5%

Trama: Nm2/48 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

Urdimbre: 20.00 ± 2 hilos

Trama : 18.5.0 ± 2 hilos

TIPO DE TEÑIDO: Teñido en hilo

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -1%

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO)

Urdimbre: -1.5% Máximo

Trama : -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

ALA LUZ : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO : 3.0 Mínimo

AL LAVADO EN SECO : 4.0 Mínimo

ACABADO: DECATIZADO

TELA DE FORRO DE SACO DE DAMAS

TEJIDO: Plano

COLOR: Hueso

COMPOSICIÓN: 100% Algodón

GRAMAJE: 65gsm

ANCHO: 1.45 – 1.46 cm

GRADO DE ELABORACIÓN: Teñido

CONSTRUCCIÓN: Ligamento Tafetán

ACABADO: Suavizado



SACO

MODELO:	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN:	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	<p>Superior. - De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>Inferior. - De 2 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>En los extremos, embolsado c/ 301</p> <p>Cuello y solapa llevan pespunte de quiebre de 1/16"</p> <p>Deben ser simétricos</p> <p>Medida de punta de cuello de 4cm terminado</p> <p>Medida de punta de solapa de 4cm terminado</p>
VUELTA	<p>Vuelta de una sola pieza</p> <p>Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.</p>
DELANTERO EXTERNO:	<p>Consta de un corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo, A cada lado.</p> <p>Lleva 2 ojales de la misma tela principal y 2 botones N° 36L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.</p> <p>Dos bolsillos exteriores tipo ojal con vivos mellizos de 5mm c/u.</p>
DELANTERO INTERNO:	<p>Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos.</p> <p>Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.</p> <p>Prenda totalmente remallada en el interior.</p>
ESPALDA EXTERNO:	La espalda tendrá corte anatómico en el centro. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño.
ESPALDA INTERNO	<p>Totalmente forrado.</p> <p>En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.</p>
BOTONES:	El delantero llevara 2 botones al tono de la tela N° 36L, de 4 agujeros, más un botón de repuesto en el interior.
OJALES:	El delantero lleva 2 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

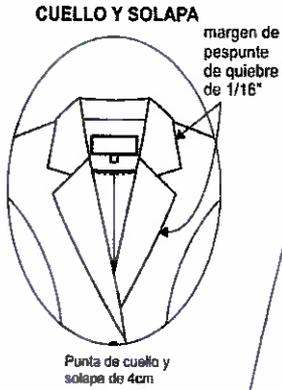


LICITACION PUBLICA N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

MANGAS:	De largo de ¾ Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMBRERAS:	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA:	De ruedo de 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES:	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
HILO:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de bolsillo interno y externos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



SACO



DELANTERO

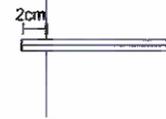


HOMBRERAS

Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

DETALLE DEL BOLSILLO

*Bolsillo recto tipo ojal con vivos mellizos de 0.5cm c/uno de la misma tela principal de 13cm abertura.
 *La bolsa de bolsillo de forro de 1 sola pieza cerrado en los laterales c/301 a 1cm y remallado c/504



Delantero derecho:
 2 ojeles 2.5cm de largo de tela
 Distribuidos proporcionalmente, uno debajo del otro.



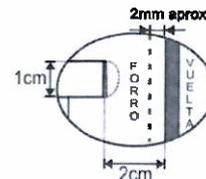
Delantero izquierdo:
 2 Botones #36 L. de 4 huecos, poliéster a tono de la tela



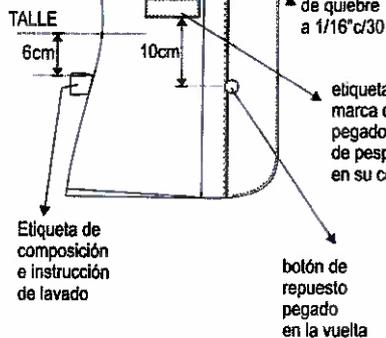
VISTA INTERIOR IZQUIERDO

BOLSILLO INTERNO

*Bolsillo c/ 1vivo (vivo de tela) de 1cm 11cm de abertura x 14cm de profundidad
 *Bolsa (forro) de una sola pieza con recta y orillada a los costados.
 *atraque semilunar en extremos en (color contraste)



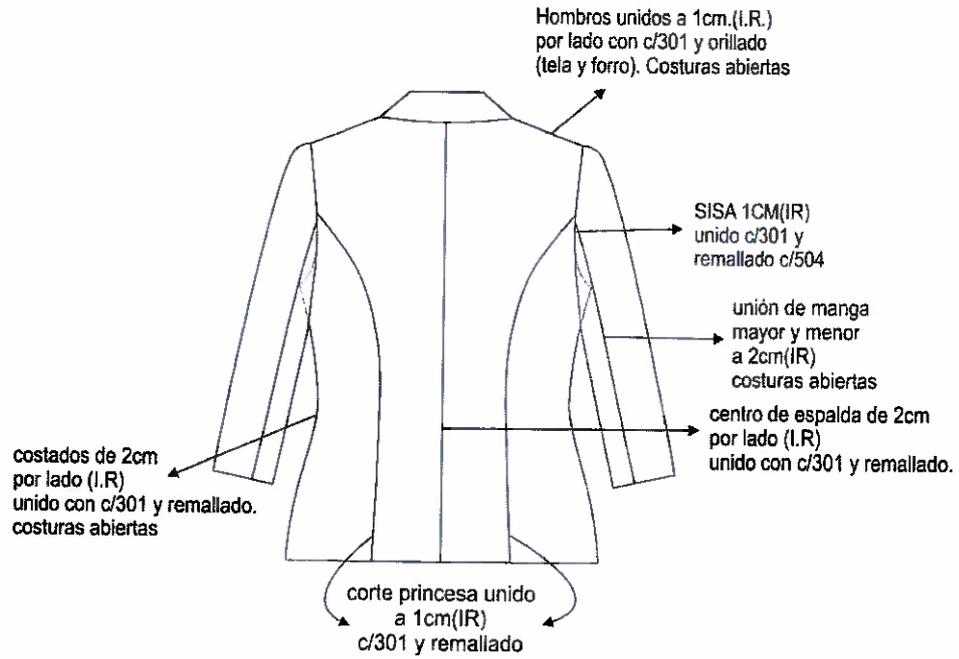
SESGO/ PESPUNTE (Contraste)
 sesgo forro, armado con cantillo de refuerzo y pespunte tipo hilván (cadeneta el reverso)



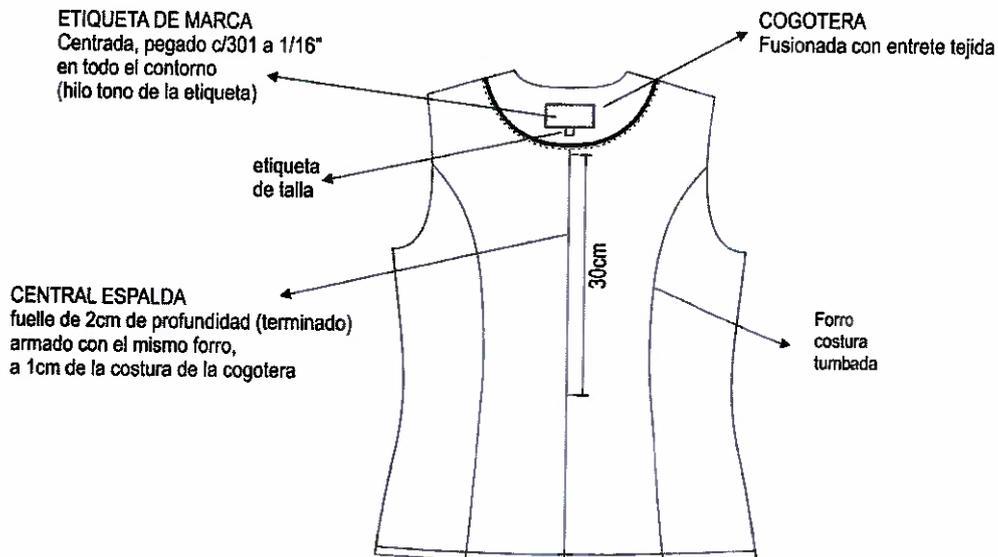
*TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
 COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
 * REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



ESPALDA



VISTA INTERIOR



□□□COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
 □□□REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



PANTALÓN SIN FORRO - MODELO 1

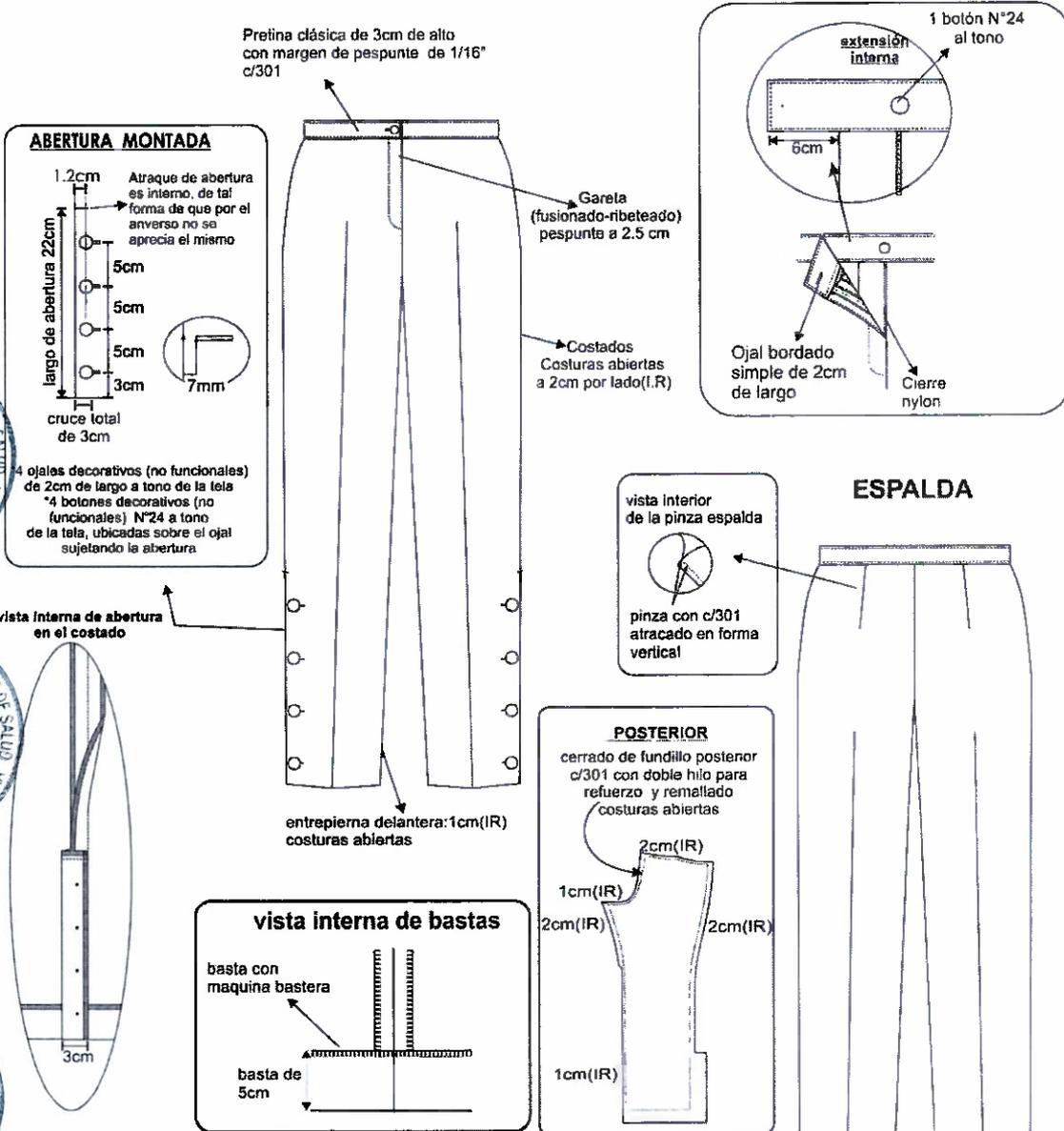
MODELO	De acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
PRETINA	Clásica de 3cm de alto, con margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entretela tejida fusionable, según diseño Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 13cm). Según grafico
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado y pespuntado c/301, en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	1 botón N°24 al tono de la tela principal en la pretina, 4 botones en cada costado N°24 al tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto.
OJALES	Lleva 1 ojal horizontal en la pretina, 4 ojales decorativos a cada costado. Todos los ojales son bordados en máquina ojaladora y miden 2cm de largo
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) con una extensión en la parte inferior para cruce de la abertura. En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301 En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) c/301 según indica el grafico
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta, garetton y abertura montada.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALÓN SIN FORRO

CUADRO DE MUEBOS		
MUEBOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUNTE	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLESTER	A TONO

DELANTERO



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

19cm
medida de boca es sólo para la muestra.
Para la producción se escalara según talla de usuario



PANTALÓN PRETINA CLÁSICO SIN FORRO – MODELO 2

MODELO	Clásico, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Clásica de 3cm de alto, con margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entretela tejida fusionable, según diseño Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle de 13cm de largo (una a cada lado).
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	1 botón N°24 al tono de la tela principal en la pretina, más 1 botón de repuesto.
OJALES	Lleva 1 ojal bordado, horizontal, de 2cm de largo, hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) c/301 En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301 En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) c/301 según indica el grafico
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

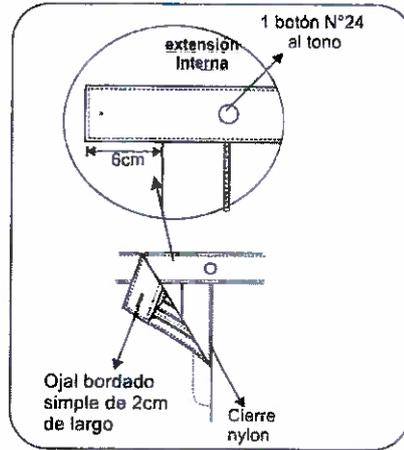
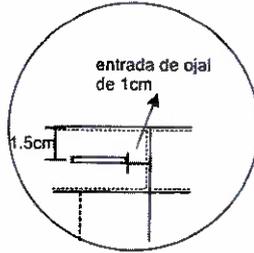
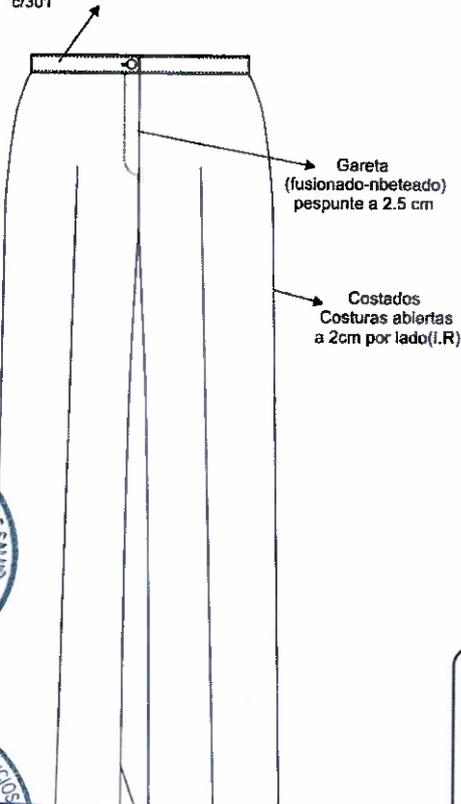


PANTALÓN CLÁSICO SIN FORRO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLIESTER	A TONO

DELANTERO

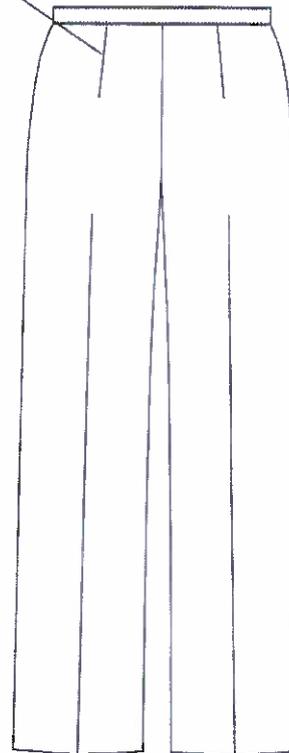
Pretina clásica de 3cm de alto con margen de pespunte de 1/16" c/301



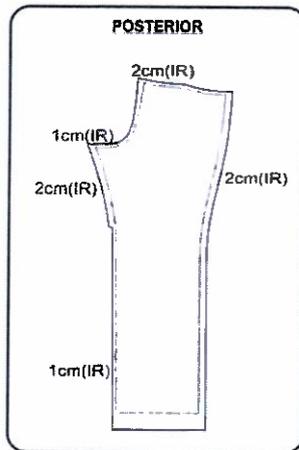
vista interior de la pinza espalda



ESPALDA

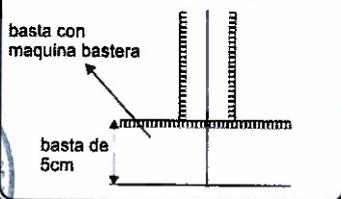


POSTERIOR



(IR)= incluido remalle

vista interna de bastas



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



TELA DE BLUSA - MODELO 1

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 80% ALGODÓN – 20% POLYESTER
COLOR	: CELESTE A RAYAS
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148/150 CM +/- 5 CMS
PESO GRMS/LINEAL (ASM D-3776)	: 171.35 G/M +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776)	: 115 G/M2 +/- 5%
ARMADURA	
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)	
Urdimbre	: 40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%
Trama	: 45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre	: 133 +/- 5 hilos/pulgada
Trama	: 66 +/- 5 hilos/pulgada

SOLIDEZ DEL COLOR

	<u>CAMBIO DE COLOR</u>	<u>MANCHADO</u>
Lavado con detergente M&S c4a	: 4	4
Sudor M&S c7	: 4	4
	<u>HUMEDO</u>	<u>SECO</u>
Frote M&S c8	: 4	4

COMPORTAMIENTO DE LA TELA

Encogimiento Urdiembre	<	3%
Encogimiento Trama	<	3%



BLUSA MANGA CORTA – MODELO 1

MODELO	Blusa con escote en V semi curvo
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entreteila tejida tricotex (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: De 02 piezas de la misma tela principal, fusionado con entreteila tejida tricotex (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16" Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de 1 corte princesa que empiezan en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado.
ESPALDA	Tendrá 1 corte princesa a cada lado que comienza en la sisa y termina en el Ruedo.
MANGA	Corta con bastillado a 2.5cm, según grafico Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesas (delantero y espalda) de 1cm (IR).
BOTONES	5 botones N°18 al tono de la tela principal en el delantero, más 1 botón de repuesto en el interior
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera y cuello. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



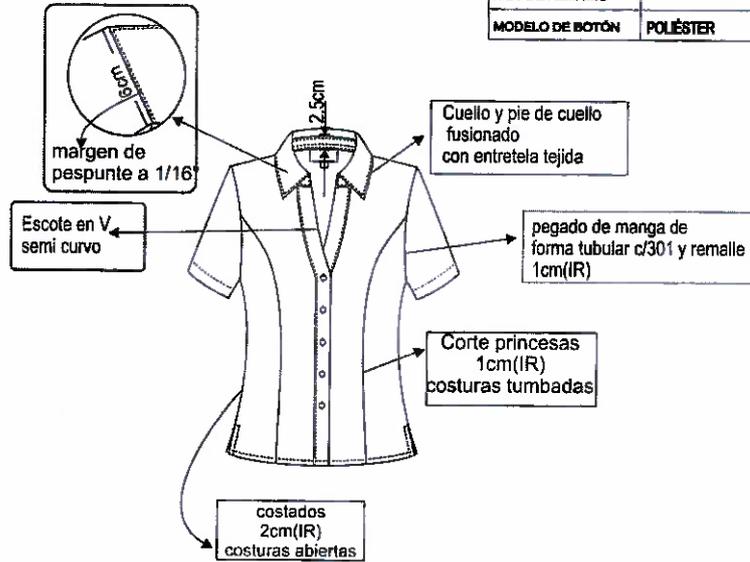
BLUSA MANGA CORTA

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLIÉSTER	A TONO

Hombreras de espuma blanca liviano, forrada en tela y remalladas. pegado c/301 (recta)

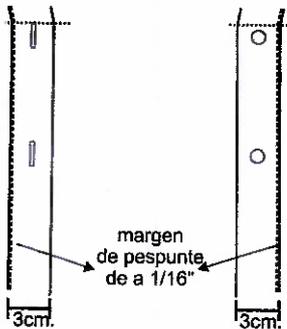


DELANTERO

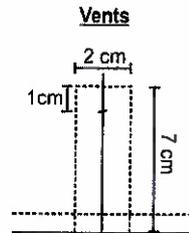
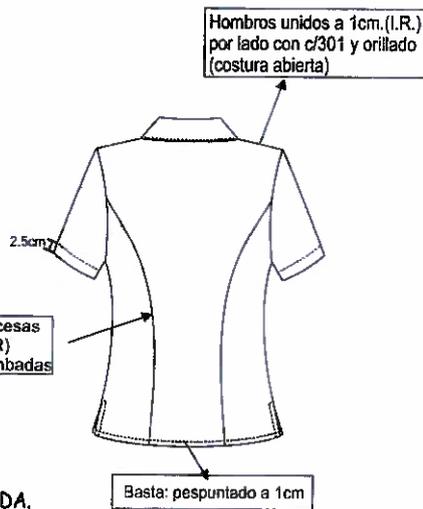


Delantero derecho sobrepuesta
fusionado con entretela tricotex.
05 ojales verticales de 1.7cm de largo

Delantero izquierdo sobrepuesta
fusionado con entretela tricotex.
05 botones N°18L



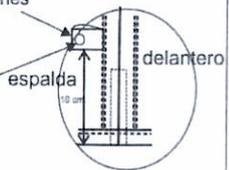
ESPALDA



etiqueta de composición e instrucciones de lavado

botón de respuesto

Vista Interna



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



TELA DE BLUSA - MODELO 2

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 75% ALGODÓN – 25% POLYESTER
COLOR	: BLANCO
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 147/150 CM +/- 5 CMS
PESO GRMS/LINEAL (ASM D-3776)	: 195 G/M +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776)	: 130 G/M2 +/- 5%
ARMADURA	
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)	
Urdimbre	: 40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%
Trama	: 45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre	: 133 +/- 5 hilos/pulgada
Trama	: 66 +/- 5 hilos/pulgada



BLUSA MANGA CORTA -MODELO 2

MODELO	Blusa con cuello camisero según diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Además, lleva vivo de 5mm de ancho en tela contraste según se indica el diseño. Pie de cuello: De 02 piezas de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16" Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de 1 corte princesa que empiezan en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado.
ESPALDA	Tendrá 1 corte princesa a cada lado que comienza en la sisa y termina en el Ruedo.
MANGA	Corta con puño de 3.5cm de alto con vivo en contraste de 5mm de alto, según gráfico Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Sin hombreras Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesas (delantero y espalda) de 1cm (IR).
BOTONES	6 botones N°18 al tono de la tela principal en el delantero lado izquierdo prenda puesta, 1 botón en tono contraste en el pie de cuello, 1 botón decorativo en la pechera lado derecho prenda puesta al tono de la tela contraste, más 1 botón de repuesto de cada color en el interior. Todos los botones son N°18L de 4 huecos.
OJALES	6 ojales verticales en el delantero oculto, 1 ojal en el pie de cuello, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera y cuello. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



BLUSA MANGA CORTA

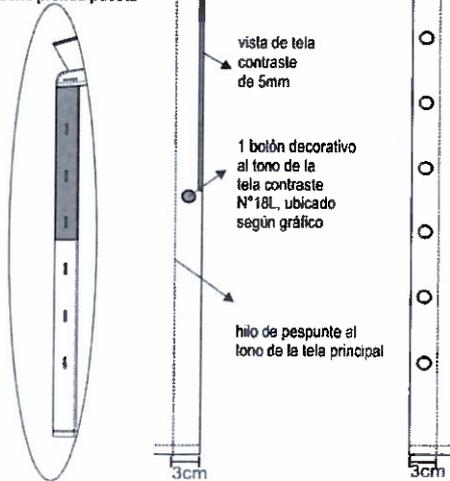
DELANTERO



Lado derecho:
 7 ojales bordados de 1.7cm de largo
 -1 ojal horizontal en el pie de cuello
 - 6 ojales verticales ocultos en el delantero
 Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
 -1 botón decorativo al tono de la tela contraste N°18L, ubicado según gráfico

Lado izquierdo
 7 botones N°18
 -6 botones poliéster en el delantero a tono de la tela de 4 huecos, y
 -1 botón en el pie de cuello al tono de la tela contraste N°18L

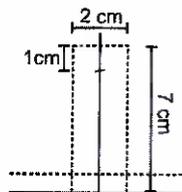
vista interna de pechera derecha prenda puesta



ESPALDA

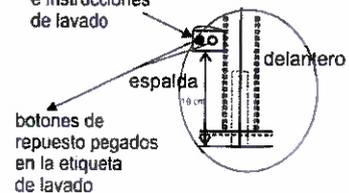


Vents



etiqueta de composición e instrucciones de lavado

Vista Interna



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
 - ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
 - ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.
- Aplique del color más cercano al tono de la tela del SACO,



Especificaciones Técnicas

ITEM PAQUETE N° 2 UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MASCULINO

TELA DEL UNIFORME DE VERANO DE DAMAS (SACO Y PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla color entero

DESCRIPCION: Lanilla color azul acero

COMPOSICION: 45 % lana 55% poliéster ± 5%

PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL: 280 ± 5%

PESO EN GRAMOS POR METRO CUADRADO: 187 ± 5%

ANCHO ENTRE ORILLOS: 1.50 MTS ± 3%

CONSTRUCCION: TAFETAN

TITULO DE HILO

Urdimbre: Nm 2/48 ± 5%

Trama: Nm2/48 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)

Urdimbre: 20.00 ± 2 hilos

Trama : 18.5.0 ± 2 hilos

TIPO DE TEÑIDO: Teñido en hilo

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -1%

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (LAVADO EN SECO)

Urdimbre: -1.5% Máximo

Trama : -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO : 3.0 Mínimo

AL LAVADO EN SECO : 4.0 Mínimo

ACABADO: DECATIZADO



SACO: 02 BOTONES EN DELANTERO CON 01 ABERTURA POSTERIOR

1.- Cuello: Superior reforzado con entretela tejida fusionable, además lleva pie de cuello.

Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Cuello lleva respunte decorativo, puntada tipo hilván al filo superior de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.

2.- Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

3.- Delantero izquierdo (parte externa): Deberá estar reforzado con entretela tejida fusionable, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva respunte decorativo con puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón como se visualiza en el gráfico.

4.- Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados. Lleva respunte decorativo con puntada tipo hilván al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.

5.- Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

6.- Bolsillo inferior derecho tipo ojal: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva respunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados. Llevará orillo de la tela en la vista del bolsillo.

7.- Delantero izquierdo (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela (tonalidad más cercana posible).

BOLSILLOS INTERNOS:

8.- Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas de poliéster a tono de la tela principal, centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta, remalle y en los costados. Llevará orillo de la tela en vista del bolsillo.

9.- Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura recta y remalle en los costados.

10.-Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además de un respunte al contorno a 1.6mm al tono de la tela. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta, remalle y con puntada de seguridad en los costados. Llevará orillo de la tela en vuelta del bolsillo.

11.-Delantero derecho (parte externa): Deberá estar fusionados con entretela tejida, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva respunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón, según se visualiza en el gráfico

12.-Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas de poliéster a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

13.-Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva respunte decorativo puntada tipo hilván en su



<p>contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados. Llevará orillo de la tela de vista del bolsillo.</p>
<p>14.-Bolsillo relojero: El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.</p>
<p>15.-Delantero derecho (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela (tonalidad más cercana posible).</p>
<p>BOLSILLO INTERNO:</p>
<p>16.-Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm, con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura recta y remalle en los costados. Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.</p>
<p>17.-Protector axilar: Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.</p>
<p>18.-Plastón: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de tejido fusionable a un extremo cosido con máquina recta.</p>
<p>19.-Vuelta: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.</p>
<p>20.-Solapa: En el interior serán reforzadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado ojo de chancho con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm. Ancho mayor de 7.5cm.</p>
<p>21.-Costadillo: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela tejida fusionable en la parte superior y basta</p>
<p>22.- Espalda: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.</p>
<p>23.- Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con costura 301.</p>
<p>24.-Abertura posterior: Lleva 2 aberturas de 5cm de cruce, con refuerzo de entretela tejida fusionable.</p>
<p>25.-Mangas: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estarán unida con costura recta a 1cm (IR).</p>
<p>26.-Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas de poliéster a tono de la tela principal. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.</p>
<p>27.-Cabeza de manga: Es fusionada con entretela tejida fusionable, llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.</p>
<p>28.-Hombros: Remallado y unido a 1cm Además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.</p>
<p>29.-Sisa: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.</p>
<p>30.-Basta de saco: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela tejida fusionable.</p>
<p>FUSIONABLES:</p>
<p>Entretela fusionable tejida: De 85 gr/m2 +/- 5% en todo el delantero, en refuerzo de corte de bolsillo externo, en refuerzo de la punta de la pinza, en vueltas delanteras, cuello exterior, vivos y vistas de bolsillo ojal y en tapas de bolsillo, en vivos de bolsillos</p>

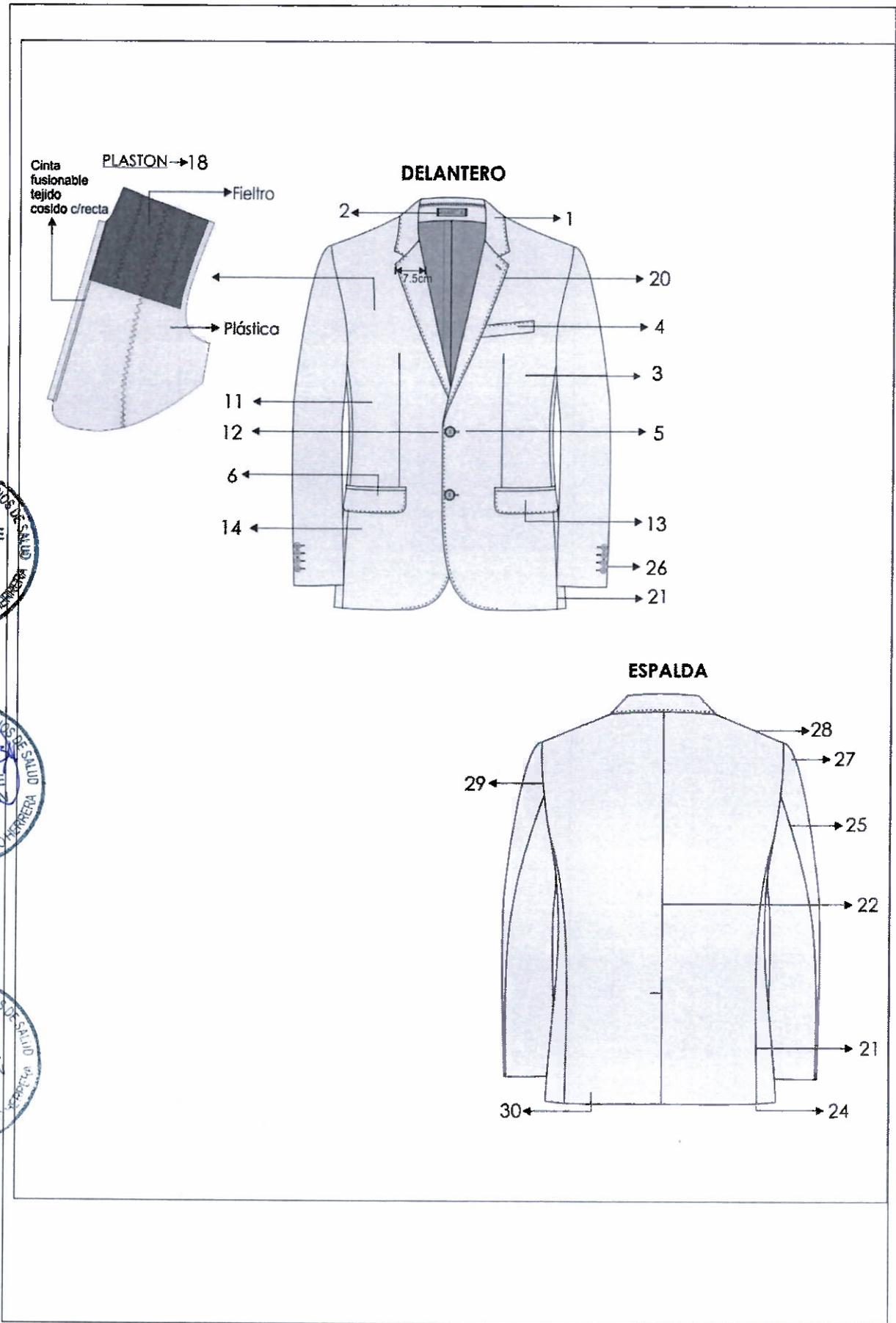


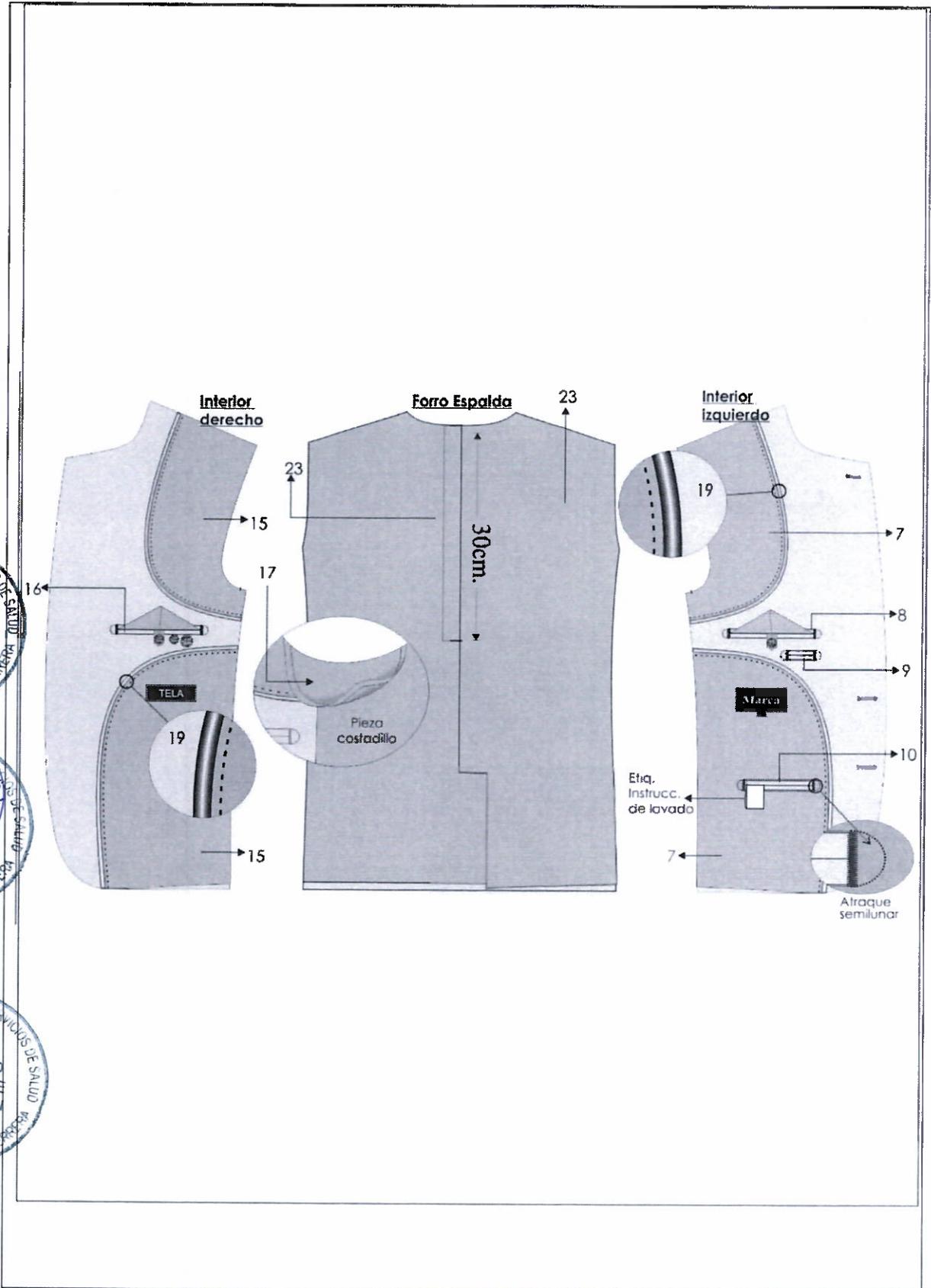
ENTRETELA NO TEJIDA FUSINABLE: en superior espalda, refuerzo de martillo, basta de manga, basta de faldón espalda, basta de costadillo, en cabeza de manga, en cortes de bolsillos forro

COSTURAS: Costuras 301 - 4ppcm
Ancho de remalle - 0.5cm

PRESENTACIÓN: En colgador anatómico y porta terno



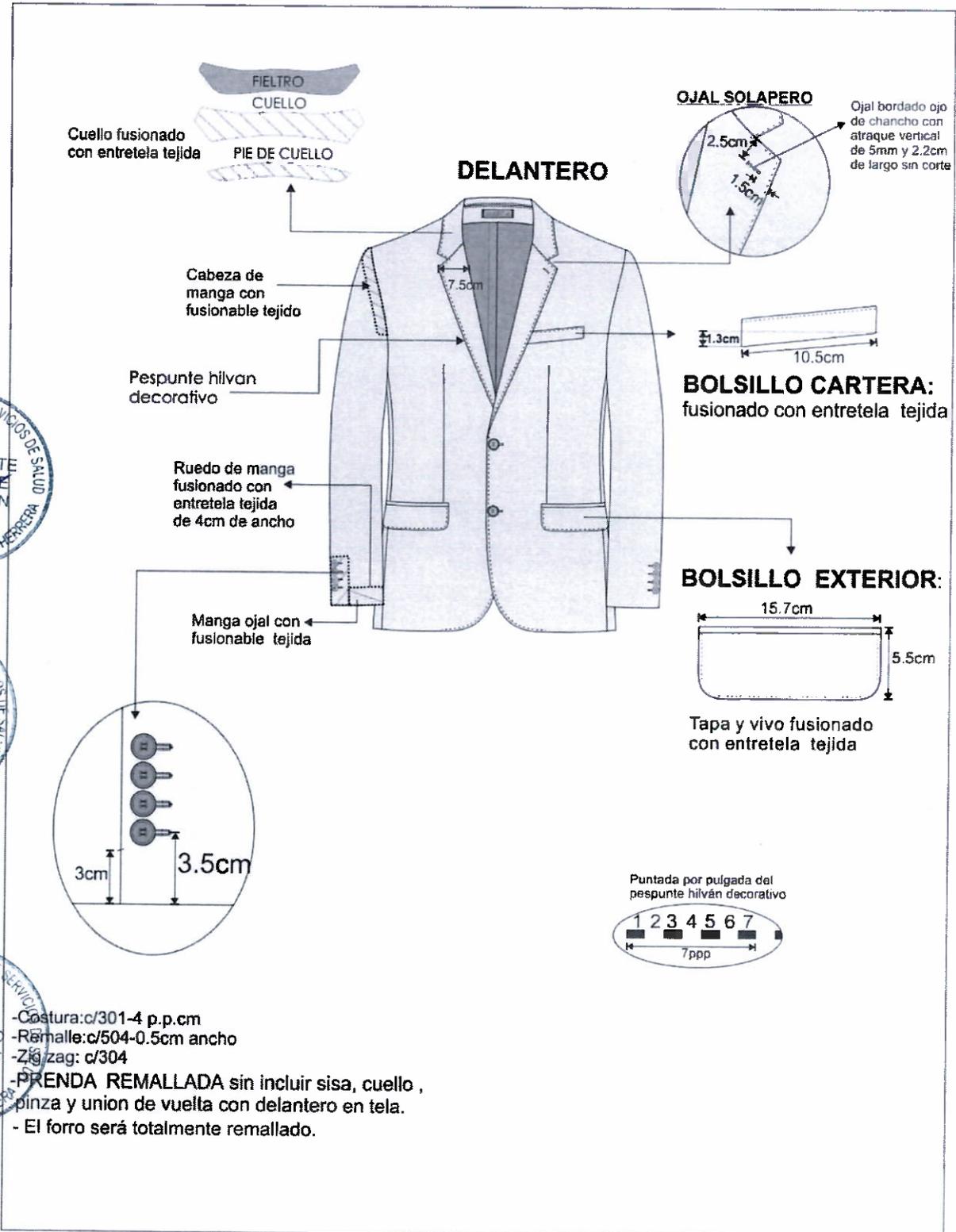




INSTITUTO GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

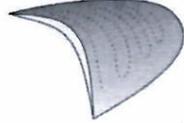
INSTITUTO GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

INSTITUTO GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA



ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.



CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entretela tejida fusionable

Abertura con entretela tejida fusionable

Ruedo espalda con entretela tejida fusionable 9cm de ancho

- Costura: c/301-4 p.p.cm
- Remalle: c/504-0.5cm ancho
- Zig zag: c/304
- PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello, pinza y union de vuelta con delantero en tela.
- El forro será totalmente remallado.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

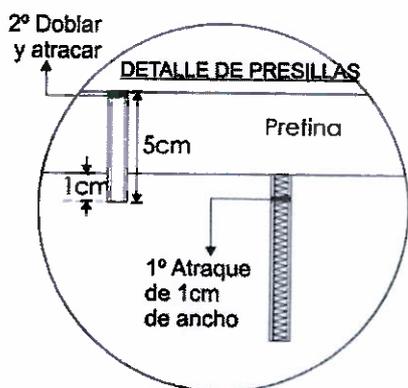
Serán presentados en su colgador anatómico y su respectivo porta terno



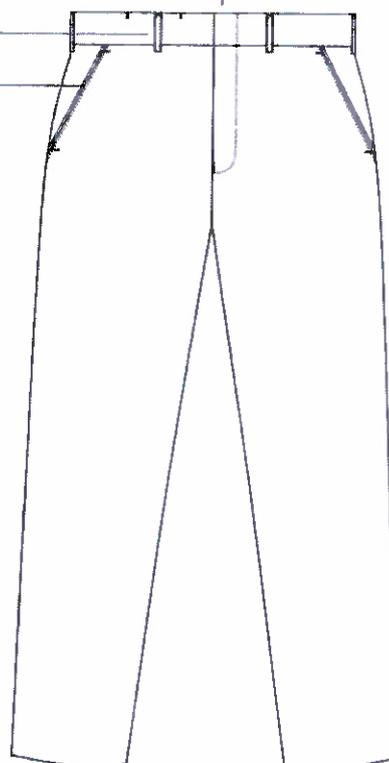
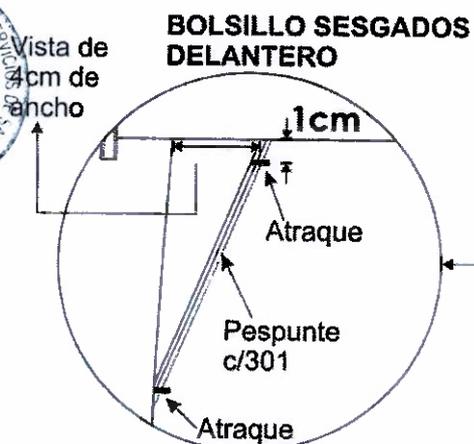
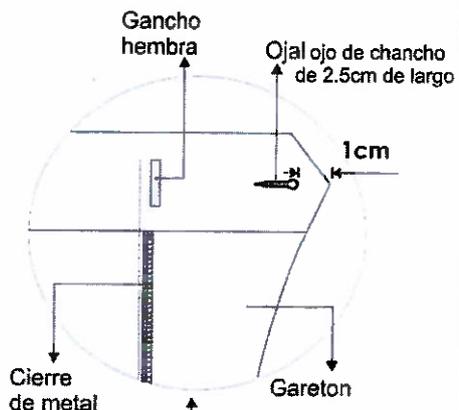
PANTALÓN: SIN PLIEGUES EN DELANTERO.	
1.	Pretina: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela no tejida fusionable adherida a la tela. El forro de la pretina es preparado con popelina, en el interior de ella se encuentra un alma de van roll que da consistencia a la pretina. El forro tiene una cinta de jebe antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas de poliéster al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado ojo de chanchó de 2.5cm de largo. Exteriormente llevará presillas compartidas.
2.	Presillas: Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior (parte exterior) y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero, 02 en los laterales y 03 en la parte posterior.
3.	Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, bolsa de bolsillo embolsado con costura recta y remalle en los laterales, además llevará respunte de 2mm en los laterales. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela popelina.
4.	Bolsillos delanteros: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
5.	Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
6.	Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.	Gareta: Con entretela no tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respunte de quiebre de 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela de calidad reconocida, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
8.	Garetón: Con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsada popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.	Pinzas parte posterior: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en la pinza, cada lado.
10.	Bolsillos fundillos: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
11.	Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas de poliéster a tono de la tela, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12.	Tiro fundillos: Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera
13.	Costados: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm (IR).
14.	Entrepieernas: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm (IR) desde el tiro hasta el ruedo.
15.	Protector de tiro: En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.
16.	Basta: Remallada, doblez de 5 cm(IR) de ancho, subido con maquina bastera.
17.	Delantero: sin pliegues
COSTURAS: Costura 301 – 4 ppcm.	
Ancho de remalle: 0.5 cm	



DELANTERO



PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierta.

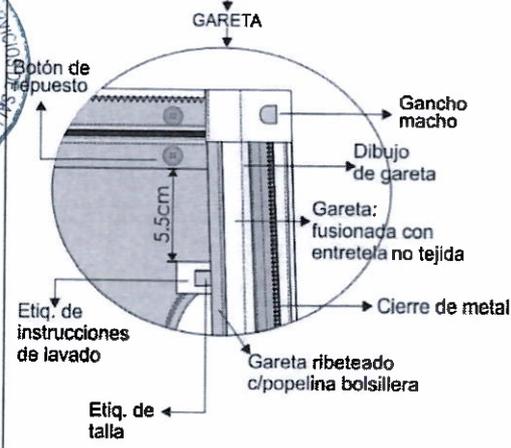
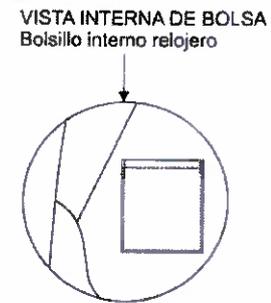
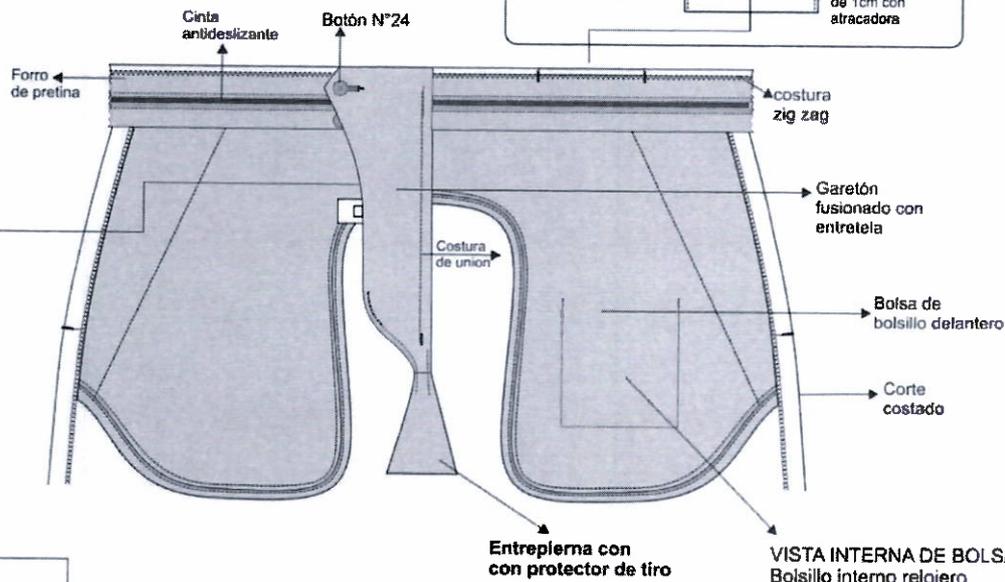
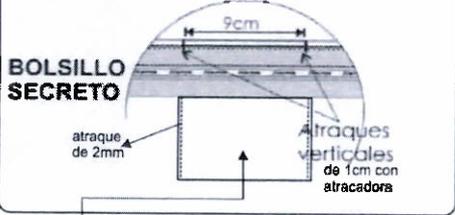


PRENDA REMALLADA**
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho



INTERIOR DELANTERO

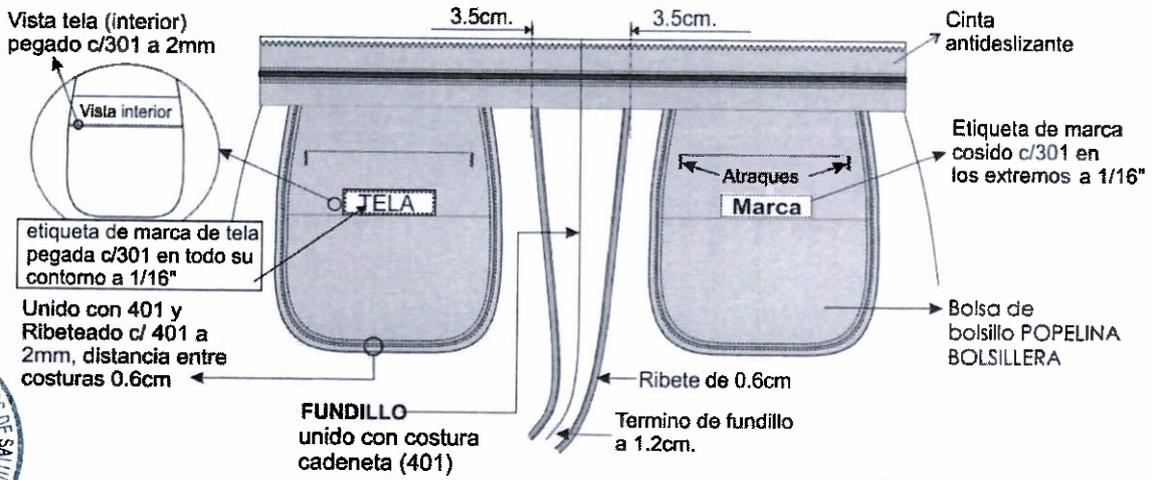
BOLSILLO SECRETA
 DE TELA POPELINA, ubicado en el lado superior de la pretina derecha. tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.
 El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos con atracadora; estará unido a la pretina c/301, embolsado con 301, remallado c/504, pespuntado a 2mm.



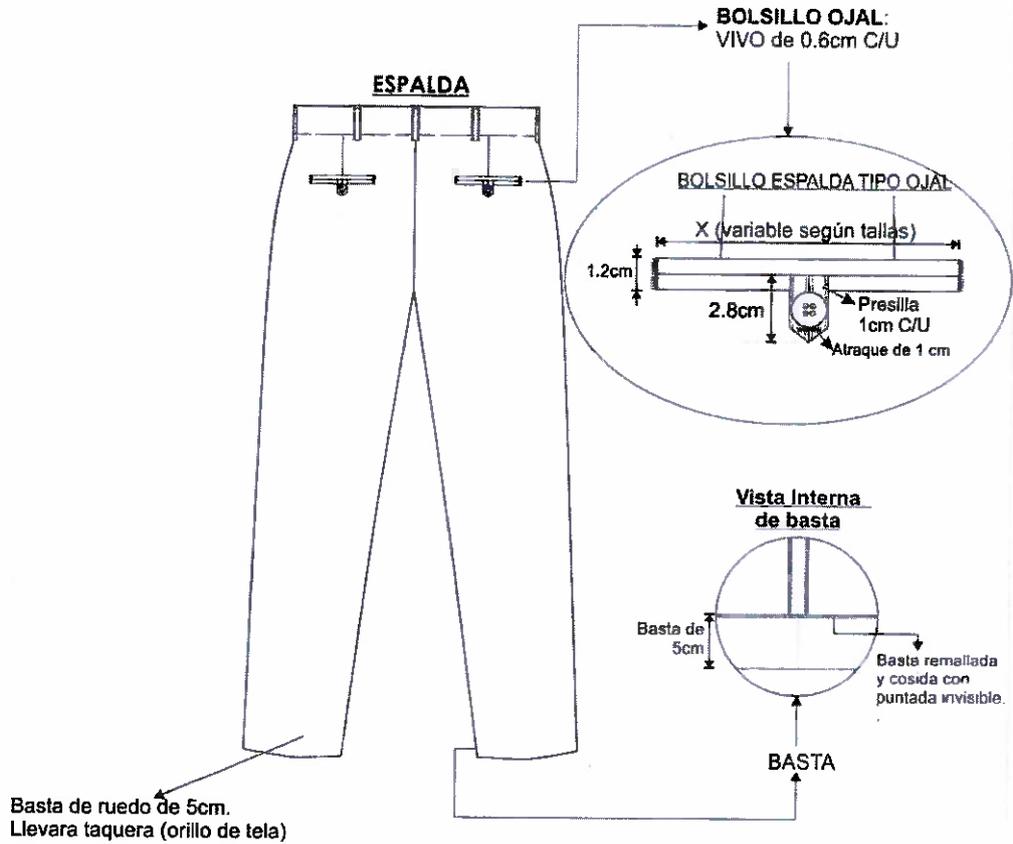
PRENDA REMALLADA**
 Costura:c/301-4 p.p.cm
 Remalle:c/504-0.5cm ancho



INTERIOR ESPALDA



ESPALDA

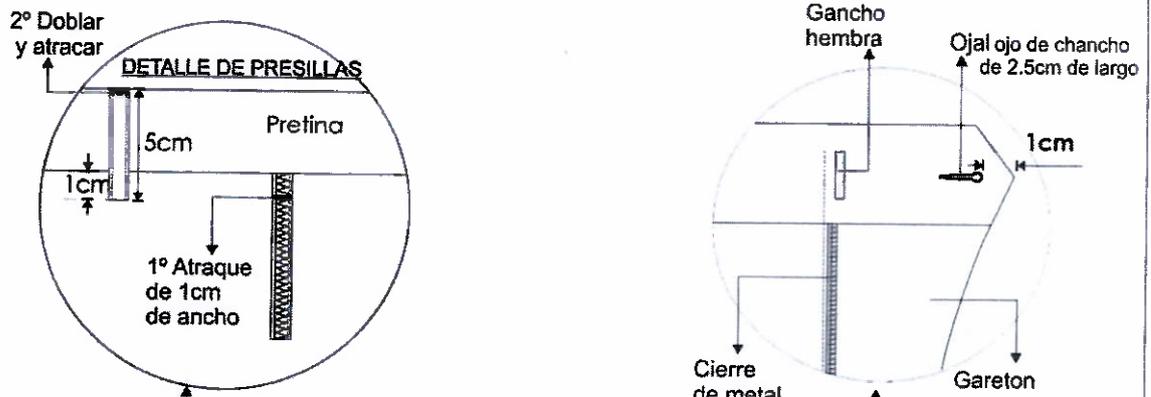


PANTALÓN: CON PLIEGUES EN DELANTERO.

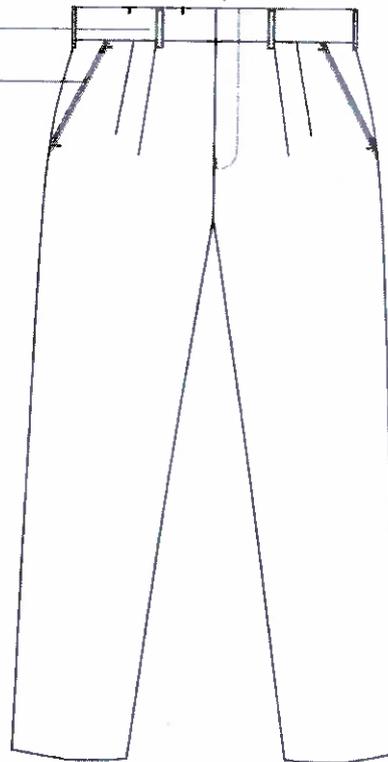
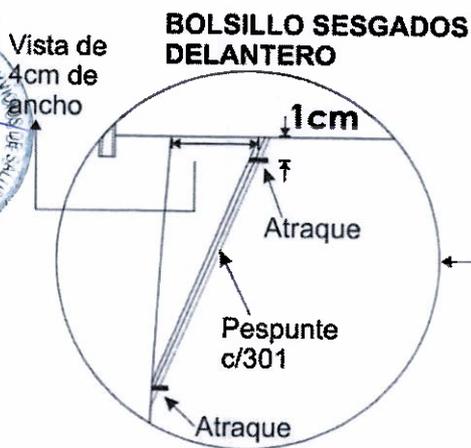
1. **Pretina:** Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela no tejida fusionable adherida a la tela. El forro de la pretina es preparado con popelina, en el interior de ella se encuentra un alma de van roll que da consistencia a la pretina. El forro tiene una cinta de jebe antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas de poliéster al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado ojo de chanco de 2.5cm de largo. Exteriormente llevará presillas compartidas.
 2. **Presillas:** Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior (parte exterior) y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero, 02 en los laterales y 03 en la parte posterior.
 3. **Bolsillo secreto:** Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, bolsa de bolsillo embolsado con costura recta y remalle en los laterales, además llevará respunte de 2mm en los laterales. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela popelina.
 4. **Bolsillos delanteros:** Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
 5. **Bolsillo relojero:** El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
 6. **Vuelta de bolsillos delanteros:** Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
 7. **Gareta:** Con entretela no tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respunte de quiebre de 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela de calidad reconocida, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
 8. **Garetón:** Con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsada popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
 9. **Pinzas parte posterior:** Con dos bolsillos tipo ojal centrado en la pinza, cada lado.
 10. **Bolsillos fundillos:** Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
 11. **Presilla y botón de bolsillo ojal:** En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas de poliéster a tono de la tela, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
 12. **Tiro fundillos:** Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera
 13. **Costados:** Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm (IR).
 14. **Entrepieernas:** Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm (IR) desde el tiro hasta el ruedo.
 15. **Protector de tiro:** En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.
 16. **Basta:** Remallada, dobléz de 5 cm (IR) de ancho, subido con maquina bastera.
 17. **Delantero:** Con pliegues
- COSTURAS:** Costura 301 – 4 ppcm.
Ancho de remalle: 0.5 cm



DELANTERO



PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.



PRENDA REMALLADA**
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho



TELA DE CAMISA MANGA LARGA

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2) : 80% ALGODÓN – 20% POLYESTER

COLOR : CELESTE A RAYAS

ANCHO ENTRE ORILLOS : 148/150 CM +/- 5 CMS

PESO GRMS/LINEAL (ASM D-3776) : 171.35 G/M +/- 5%

PESO GRMS/M2 (ASM D-3776) : 115 G/M2 +/- 5%

ARMADURA

TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)

Urdimbre : 40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%

Trama : 45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre : 133 +/- 5 hilos/pulgada

Trama : 66 +/- 5 hilos/pulgada

SOLIDEZ DEL COLOR

	<u>CAMBIO DE COLOR</u>	<u>MANCHADO</u>
Lavado con detergente M&S c4a	: 4	4
Sudor M&S c7	: 4	4

	<u>HUMEDO</u>	<u>SECO</u>
FroteM&S c8	: 4	4

COMPORTAMIENTO DE LA TELA

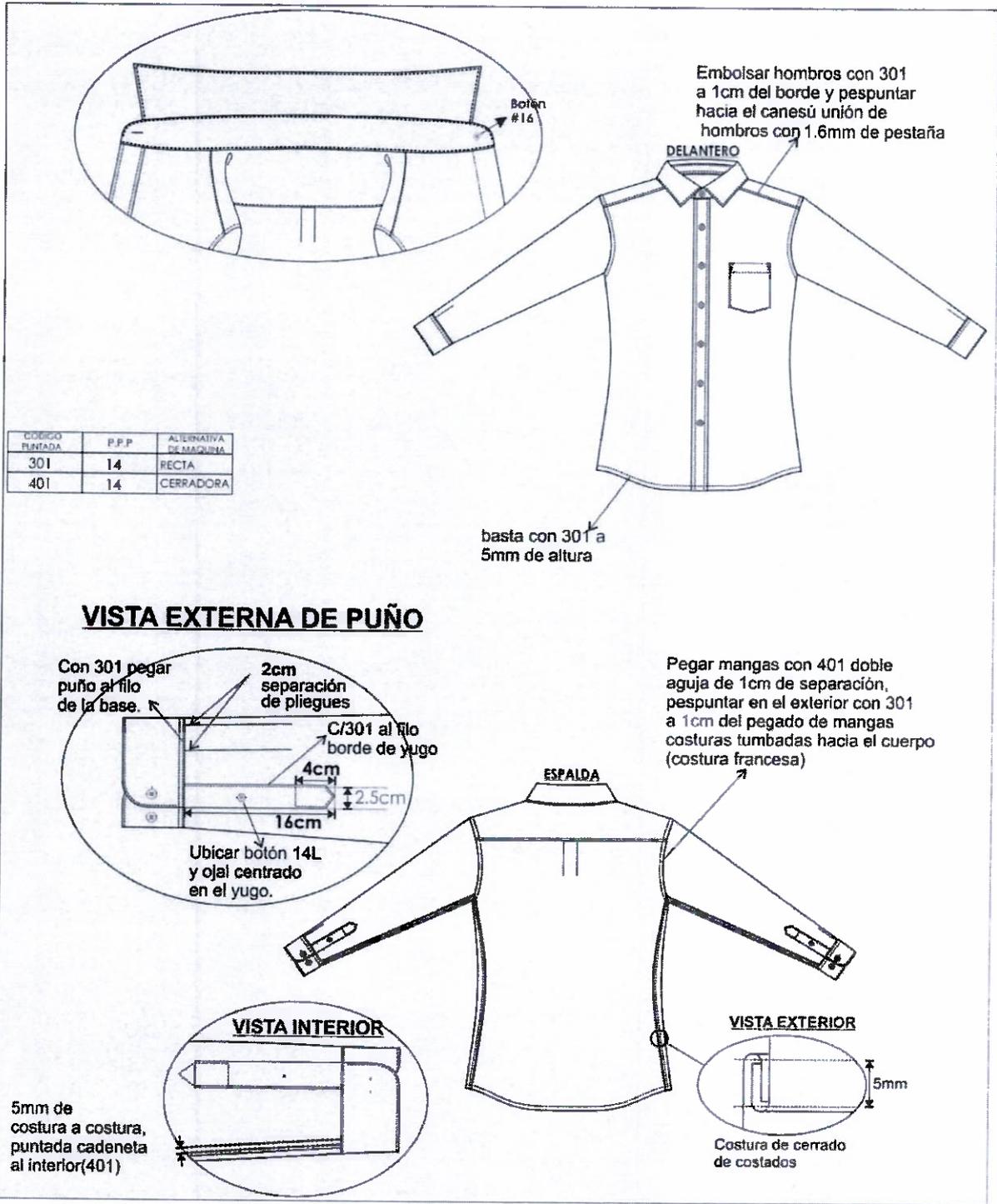
Encogimiento Urdimbre < 3%

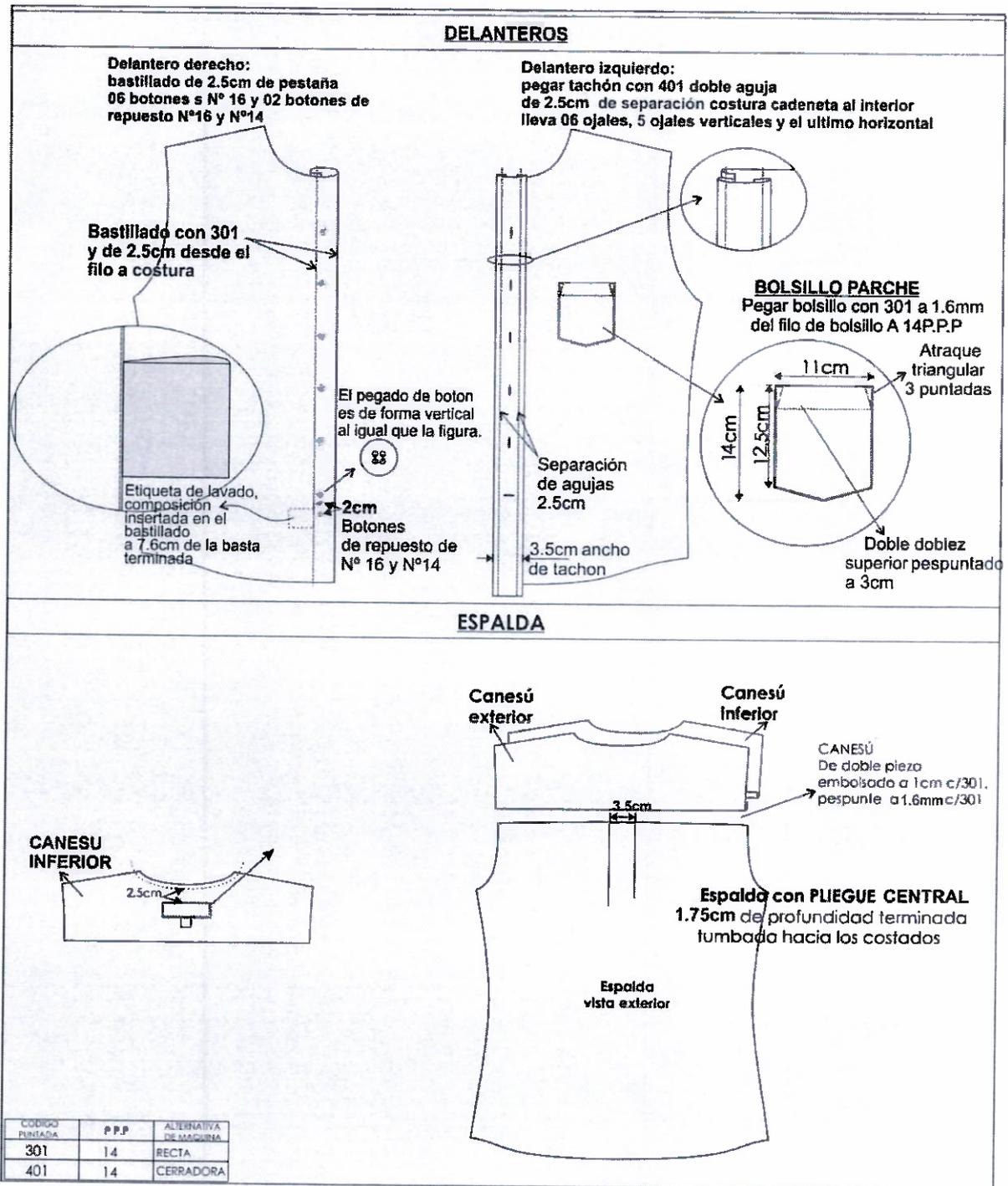
Encogimiento Trama < 3%

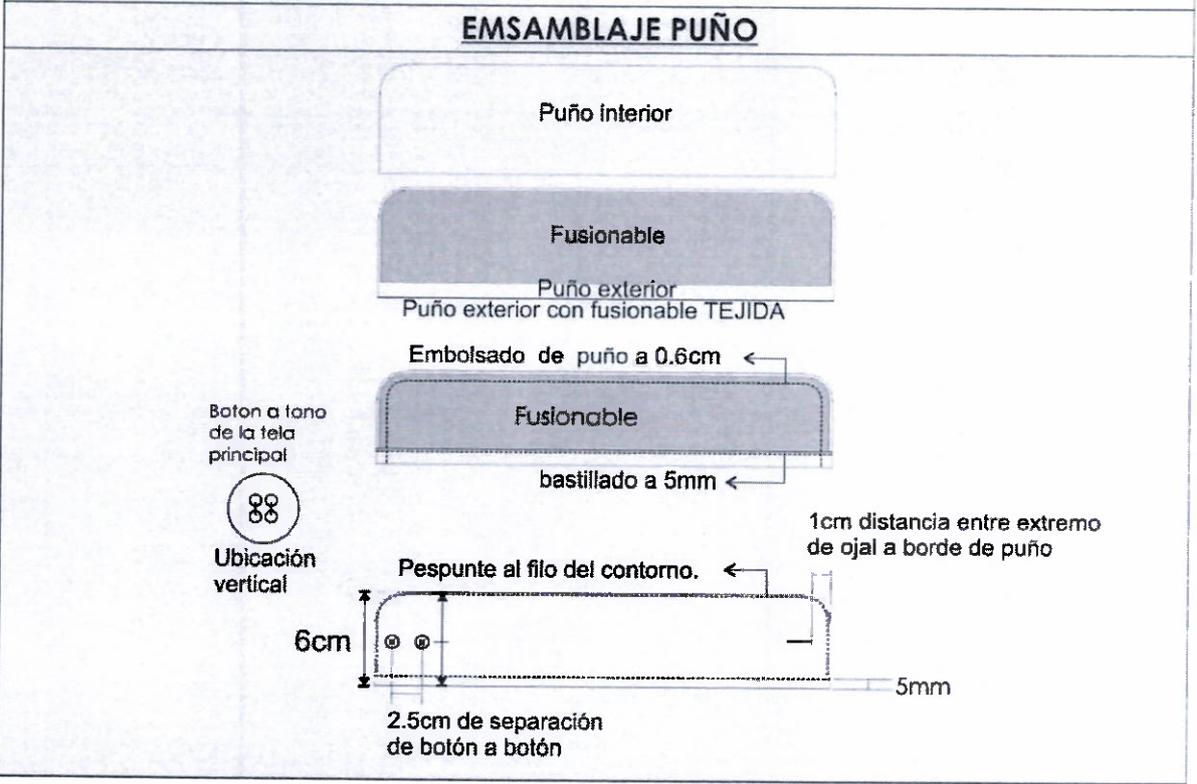
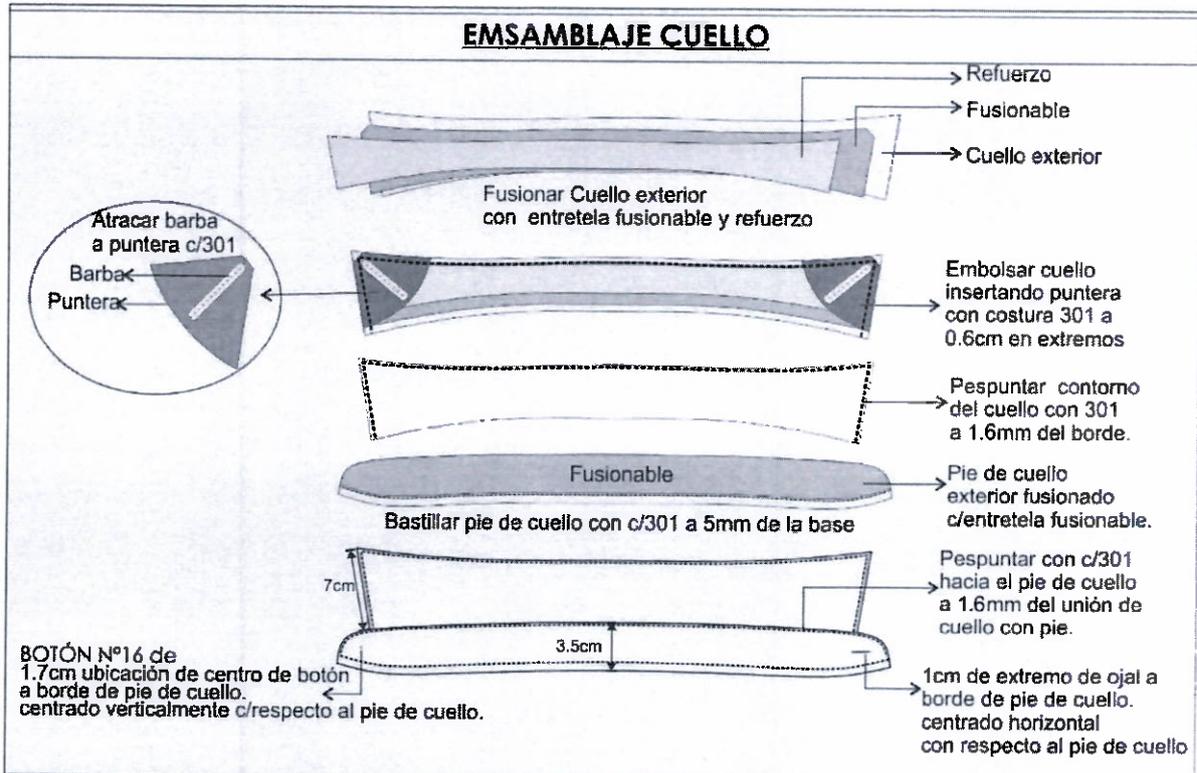


CAMISA: CON PLIEGUES CENTRAL (MANGA LARGA)
1.- Cuello: Exterior fusionado, con refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas de 7cm. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.6mm
2.- Pie de cuello: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.6mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.7cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.- Delantero izquierdo: Lleva tachón de 3.5cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
4.- Delantero derecho: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición e instrucción de cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.- Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en el parte superior respuntado a 3cm y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1.6mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
6.- Canesú: Canesú interior, centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda; Además, lleva un respunte al filo a 1.6mm.
7.-Hombro: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1.6mm hacia el canesú (unión de hombros) con c/301.
8.-Yugo Francés: De medidas 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1.6mm.
1. Mangas: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
2. Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6cm y respuntados al filo a 1.6mm en contorno. Lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.7cm de largo.
11.-Cuerpo: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.-Sisa: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).
13.-Bastillado de faldón: Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.-Espalda: Lleva pliegue central de 3.5cm de ancho total.
COSTURAS: c/301 (recta)- 14 ppp. c/401 (cerradora) - 14 ppp.
PRESENTACIÓN: Con sus respectivos alfileres, respaldar de cartón, mariposa, bolsa, etc. y en caja de cartón plastificada.









TELA DE CAMISA MANGA CORTA

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 75% ALGODÓN – 25% POLYESTER
COLOR	: BLANCO
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 147/150 CM +/- 5 CMS
PESO GRMS/LINEAL (ASM D-3776)	: 195 G/M +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776)	: 130 G/M2 +/- 5%
ARMADURA	
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)	
Urdimbre	: 40 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%
Trama	: 45 Mezcla Intima (Algodón/Polyester) +/- 8%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre	: 133 +/- 5 hilos/pulgada
Trama	: 66 +/- 5 hilos/pulgada



CAMISA (MANGA CORTA)

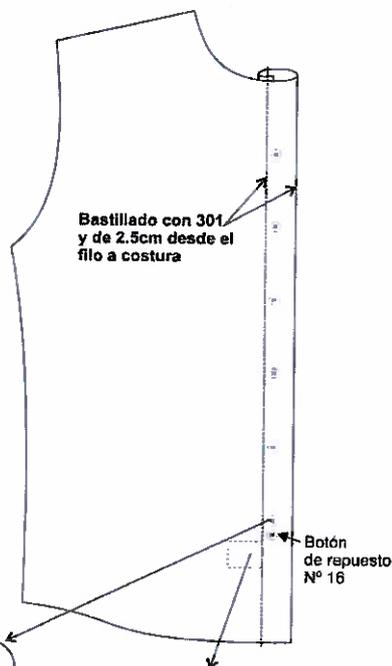
<p>CUELLO: Fusionado, barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm</p>									
<p>DELANTERO: El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5 cm. insertando la etiqueta de composición y cuidado donde van los botones 6 de 16 líneas y 01 botón de repuesto de 16 líneas.</p>									
<p>BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobles en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.</p>									
<p>MANGA: MANGA CORTA: Pegadas al cuerpo con costura francesa. Respunte a 9mm, ruedo bastillado a 2.5 cm con maquina recta.</p>									
<p>ESPALDA: Amplia, lleva pliegues laterales.</p>									
<p>CANESU: En el canesú interior va centrada la etiqueta de marca, es embolsado a 1 cm con el canesú exterior y la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1mm.</p>									
<p>HOMBRO: Es embolsado a 1cm y con respunte a 1mm</p>									
<p>CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo 5mm.</p>									
<p>ACABADOS: La camisa va planchada y doblada usando un espaldar de cartón, sujeta con cinco alfileres, mariposa, collarín de cartón. Como presentación lleva un hangtag, un collarín de plástico y un cintillo. Es embolsada y encajada.</p>									
<p>ESPECIFICACIONES TECNICA DE LOS MATERIALES: Entretela Fusionable: Su composición es de 100% algodón y su peso de 150 grs/mt para cuello, pie de cuello de 120 grs/mt para la pechera. Botones: De 100% poliéster Etiquetas: Bordadas en satén de procedencia nacional, no destiñen, mantienen su forma original.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod.puntada</th> <th>PuntadaXpulgada (p.p.p)</th> <th>Tipo maquina.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301</td> <td>14</td> <td>recta</td> </tr> <tr> <td>401</td> <td>14</td> <td>cerradora</td> </tr> </tbody> </table>	Cod.puntada	PuntadaXpulgada (p.p.p)	Tipo maquina.	301	14	recta	401	14	cerradora
Cod.puntada	PuntadaXpulgada (p.p.p)	Tipo maquina.							
301	14	recta							
401	14	cerradora							



DELANTEROS

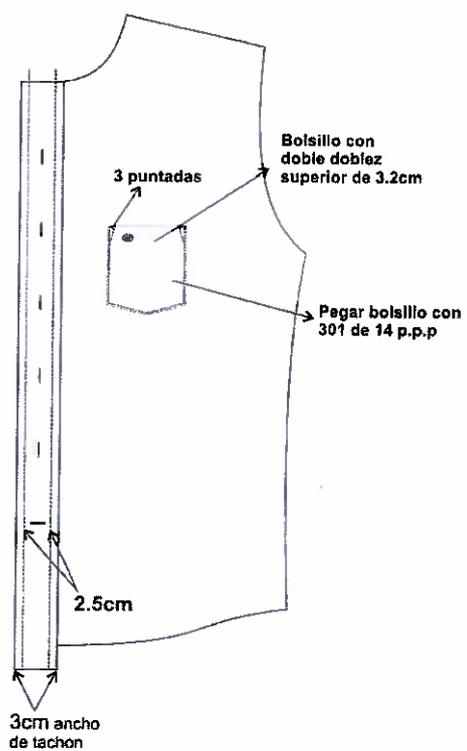
Delantero derecho:
bastillado de 2.5cm de pestaña
06 botones s N° 16 y 01 boton de repuesto N°16

Delantero izquierdo:
pegar tachón con 401 doble aguja
de 2.5cm de separación costura cadenata al interior
lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el último horizontal



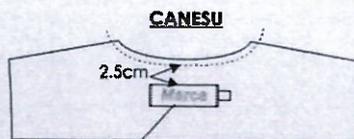
El pegado de boton es de forma vertical al igual que la figura.

Etiqueta de lavado, composición insertada en el bastillado a 7.6cm de la basta



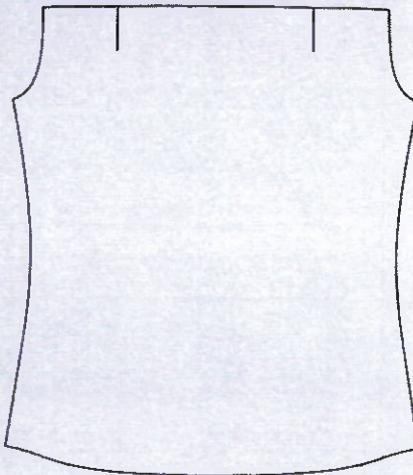
ESPALDA

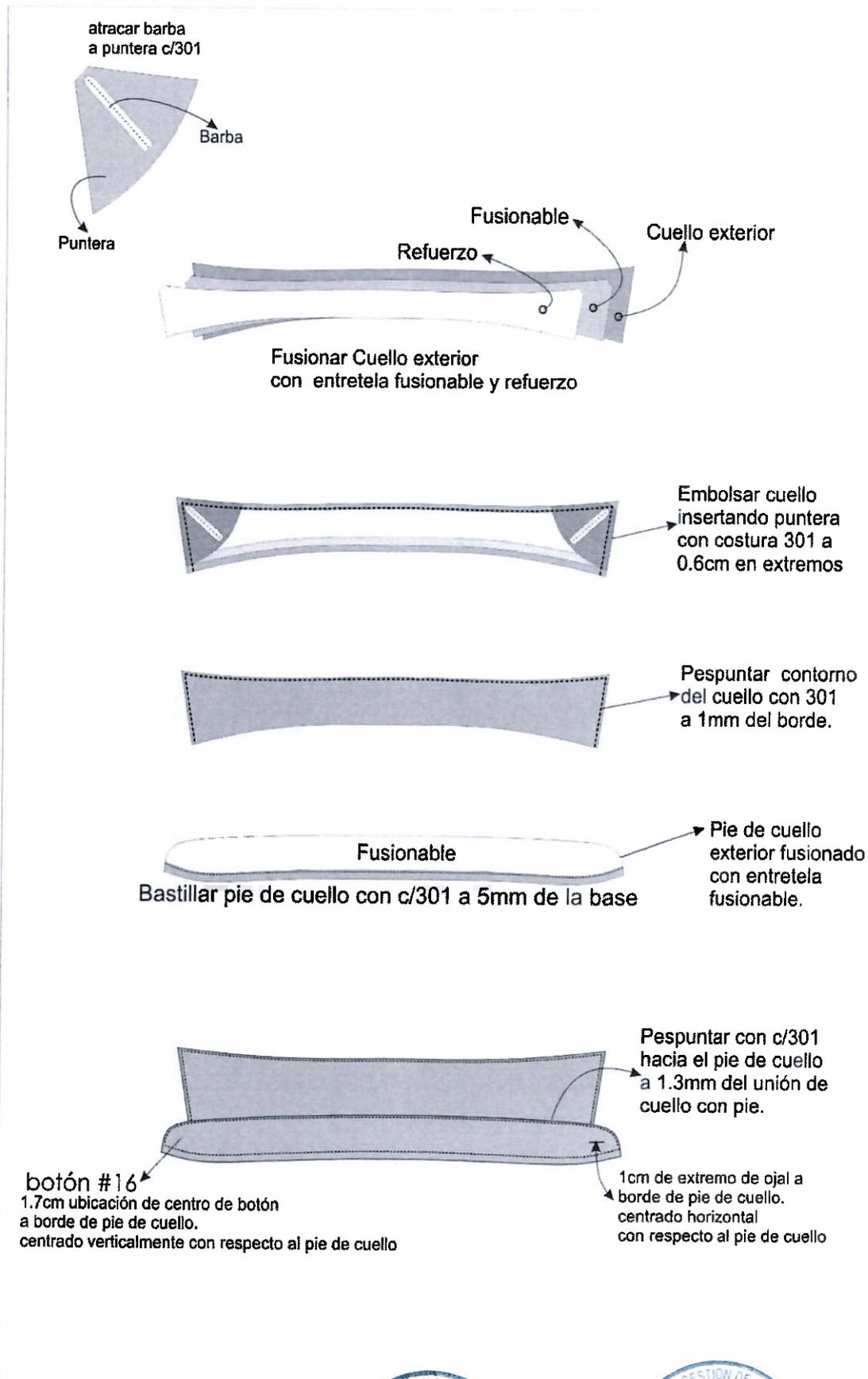
La ubicación de la etiqueta marca es: centrado horizontalmente.



Pegar etiqueta de marca con 301. insertar etiq. de talla

Espalda con PLEGUE LATERAL
1cm de profundidad terminada atracados en forma horizontal





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM PAQUETE N° 3 CASACA DE TRABAJO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TELA PRINCIPAL DE CASACA DE TRABAJO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TEJIDO: PLANO IMPERMEABLE

BASE: ANTICLORO

COMPOSICIÓN: 100% «FILAMENTO DE POLIESTER

ANCHO: 151 +/- 3 cm. ASTM D3774

PESO: 112 +/- 6 g/m²

PASADAS: 56 a 2 Hilo/ cm ASTM D3775-17E1

TECNOLOGÍA

***Protección solar:** Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.

*** Impermeabilidad:** Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo.

***Anticloro:** Tecnología que permite mayor protección del color al ser expuesto al cloro.

3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM PAQUETE N° 1 CASACA DE TRABAJO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TELA FORRO DE CASACA DE TRABAJO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TEJIDO: PLANO

COLOR: AZUL A TONO CON LA TELA PRINCIPAL

COMPOSICION: 100% FILAMENTO DE POLIESTER

ANCHO : 151 +/- 3 cm.

PESO: DE 65 +/- 4 g/m² A 83 +/- 4 g/m²



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM PAQUETE N° 1 CASACA DE TRABAJO PARA DAMAS Y CABALLEROS

TELA PARA RIBETE DE CASACA

COLOR	PLOMO
TIPO DE TEJIDO	PLANO
COMPOSICION (%)	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 36% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2	108 ± 5%
ARMADURA	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	40/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	118 ± 5%
TRAMA	84 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3 min.
AL LAVADO DOMESTICO	3 min.
AL SUDOR ACIDO	3 min.
AL SUDOR ALCALINO	3 min.
AL FROTE SECO	3 min.
AL FROTE HUMEDO	2 min.

ACABADO

TEJIDO REACTIVO Y DISPERSO CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO.



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE CASACA DAMAS

CUELLO: Alto de 4cm con pespunte de 1/4" en el contorno. Lleva pestaña para cierre.

TAPACIERRE: Ancho de 5cm, embolsado y pespunteado a 1/4". Lleva 03 broches.
Cierre delantero. Unir cierre nylon en el delantero hasta el término del ruedo

DELANTERO IZQUIERDO: De 02 piezas de tela principal.

Bolsillo exterior: Armar bolsillo con vivo de 2.5cm terminado, lleva ribete color plata de 0.3cm.
Bolsillo con cierre nylon en el interior.

Bolsa de bolsillo de 02 piezas de forro, unidas con c/301.

Interior forro: Armar bolsillo superior con vivo de 1/2" de alto (terminado) y con vista de la misma tela.
Asentar bolsillo con puntada de 1/16" con 301 en todo el contorno. Bolsa de bolsillo de 01 pieza de forro unido con costura recta.

Vuelta.- Unir vuelta con tela de forro a 1cm cerrando a la vez el bolsillo interno del extremo restante.

DELANTERO DERECHO: De 02 piezas de tela principal

Bolsillo exterior: Armar bolsillo con vivo de 2.5cm terminado. Lleva cierre nylon en el interior.

Bolsa de bolsillo de 02 piezas de forro, unidas con c/301.

Vuelta. - unir vuelta con tela de forro a 1cm.

ESPALDA: De 03 piezas de la misma tela principal.

Espalda interior forro. - Lleva cogotera donde va la etiqueta de marca que es centrada y sobrepuesta a 1/16", insertar etiqueta de talla en la parte inferior de la etiqueta marca.

CAPUCHA DESMONTABLE: De 02 piezas (tela y forro). En la boca de la capucha lleva ojallo metálico, regulador y cordón de ajuste en el interior.

SISA (TELA Y FORRO): Pegar mangas a cuerpo a 1cm con máquina recta y pespuntar a 1/4" con c/301

MANGAS: De una pieza, lleva puño elasticado. Ancho de puño de 5cm.

HOMBROS: (Tela y forro): Unir con recta.

BASTA: De 2.5cm de alto con pespunte c/301. Lleva ojallo metálico, regulador y cordón de ajuste en el interior.

AVIOS:

- Forro interno: tafeta 100 % poliéster en cuerpo, mangas y capucha
- Acolchado de 80gr/m2 +-5 gr/m2 en cuerpo, mangas y capucha.
- Polar 100% poliéster como refuerzo interior en: cuello, tapa cierre, bolsillos exteriores.
- Broches (metálicos)
- Cierre nylon
- Elastico
- Cordón de ajuste
- Ojallo metálico
- Reguladores

-Hilo de Costura

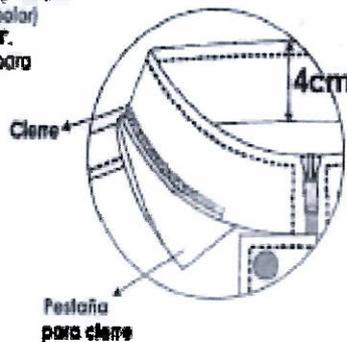
Composición: 100% poliéster.

-Etiquetas: Marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.



CASACA DAMAS

CUELLO: 02 piezas de tela principal.
 (Interior lleva refuerzo de polar)
 *Pespunte con c/301 a 1/4".
 *traer cierre y pestaña para cierre de 2.5cm de alto.



*TAPACIERRE: 5cm ancha.
 (Interior lleva refuerzo de polar) embolsada y pespunteado a 1/4", pegado c/301 y sobrecada vertical a 1/4" con 301. Lleva 03 braches

HOMBROS:
 unido con 301 a 1cm y pespunte a 1/4"



DELANTERO:
 Corte unido con c/301 a 1cm

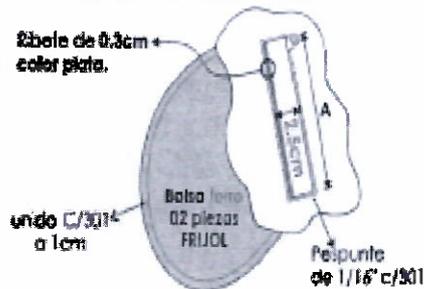
BASTA:
 Con pespunte c/301 a 2.5cm, en el interior lleva cordón de ajuste.



MEDIDA DE CIERRE (TERMINADO)-BOLSILLO				
TALLA	XS-S	M-L	XL	2XL o +
A(cm)	14.5	15	15.5	16

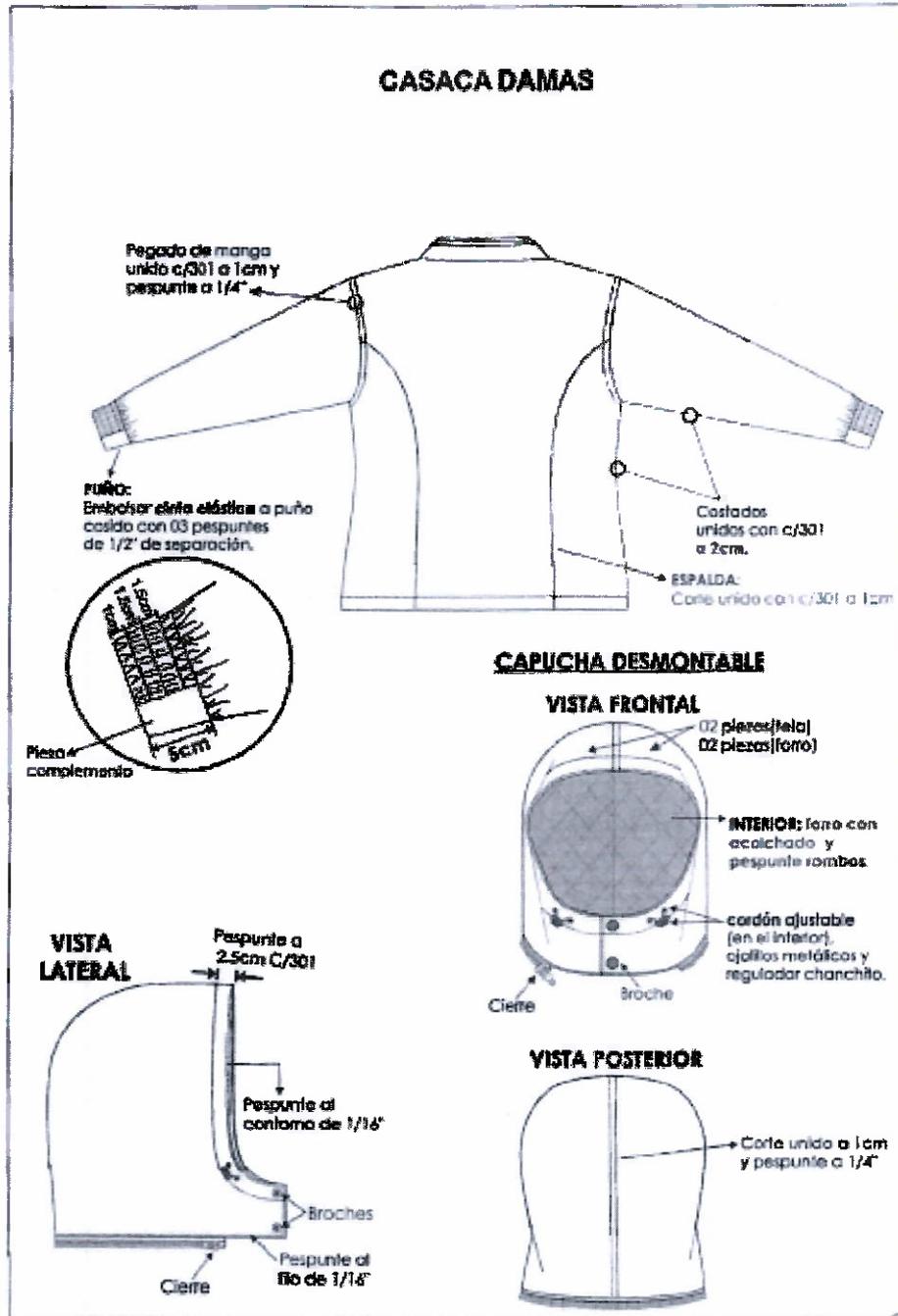
BOLSILLO INCLINADO

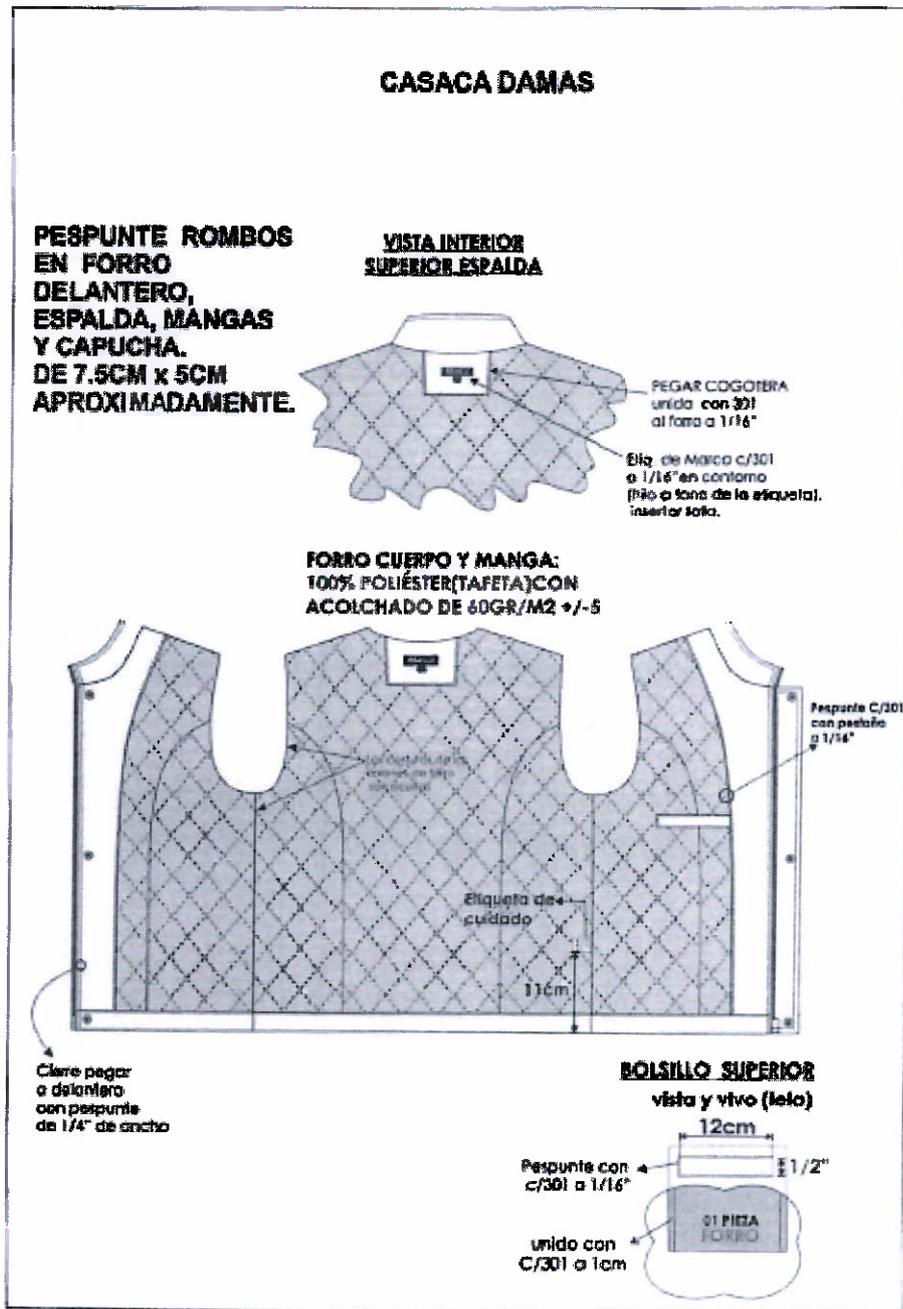
-Vivo (tela), interior lleva refuerzo de polar
 -lleva cierre nylon en el interior.



***NO REMALLAR CASACA (TELA Y FORRO)**
PESPUNTES A TONO DE LA TELA PRINCIPAL
COSTURA: 10 P.P.P
PESPUNTE: 10 P.P.P







ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE CASACA DE CABALLEROS

CUELLO: Alto de 4cm con pespunte de 1/4" en el contorno. Lleva pestaña para cierre.

TAPACIERRE: Ancho de 5cm, embolsado y pespunteado a 1/4". Lleva 03 broches.
Cierre delantero: Unir cierre nylon en el delantero hasta el término del ruedo.

DELANTERO IZQUIERDO: De 02 piezas de tela principal, lleva ribete color plata en el corte.
Bolsillo exterior: Armar bolsillo con vivo de 3cm terminado. Lleva cierre nylon en el interior.
Bolsa de bolsillo de 02 piezas de forro, unidas con c/301.
Interior forro: Armar bolsillo superior con vivo de 1/2" de alto (terminado) y con vista de la misma tela, acortar bolsillo con puntada de 1/16" con 301 en todo el contorno. Bolsa de bolsillo de 01 pieza de forro unido con costura recta.
Vuelta. - Unir vuelta con tela de forro a 1cm cerrando a la vez el bolsillo interno del extremo restante.

DELANTERO DERECHO: De 02 piezas de tela principal, lleva ribete color plata en el corte.
Bolsillo exterior: Armar bolsillo con vivo de 3cm terminado. Lleva cierre nylon en el interior.
Bolsa de bolsillo de 02 piezas de forro, unidas con c/301.
Vuelta. - Unir vuelta con tela de forro a 1cm.

ESPALDA: De una sola pieza de la misma tela principal.
Espalda interior forro. - Lleva cogotera donde va la etiqueta de marca que es centrada y sobrepuesta a 1/16", insertar etiqueta de talla en la parte inferior de la etiqueta marca.

CAPUCHA DESMONTABLE: De 02 piezas (tela y forro). En la boca de la capucha lleva ojallo metálico, regulador y cordón de ajuste en el interior.

BISA (TELA Y FORRO): Pegar mangas a cuerpo a 1cm con máquina recta y pespunte a 1/4" con c/301.

MANGAS: De una pieza, lleva puño elasticado. Ancho de puño de 5cm.

HOMBROS: (Tela y forro): Unir con recta.

BASTA: De 2.5cm de alto con pespunte c/301. Lleva ojallo metálico, regulador y cordón de ajuste en el interior.

AVIOS:

- Forro interno: tafeta 100 % poliéster en cuerpo, mangas y capucha.
- Acuchado de 60gr/m² +/-5 gr/m² en cuerpo, mangas y capucha.
- Polar 100% poliéster como refuerzo interior en: cuello, tapacierre, bolsillos exteriores.
- Broches (metálicos)
- Cierre nylon
- Elastico
- Cordón de ajuste

-Ojallo metálico

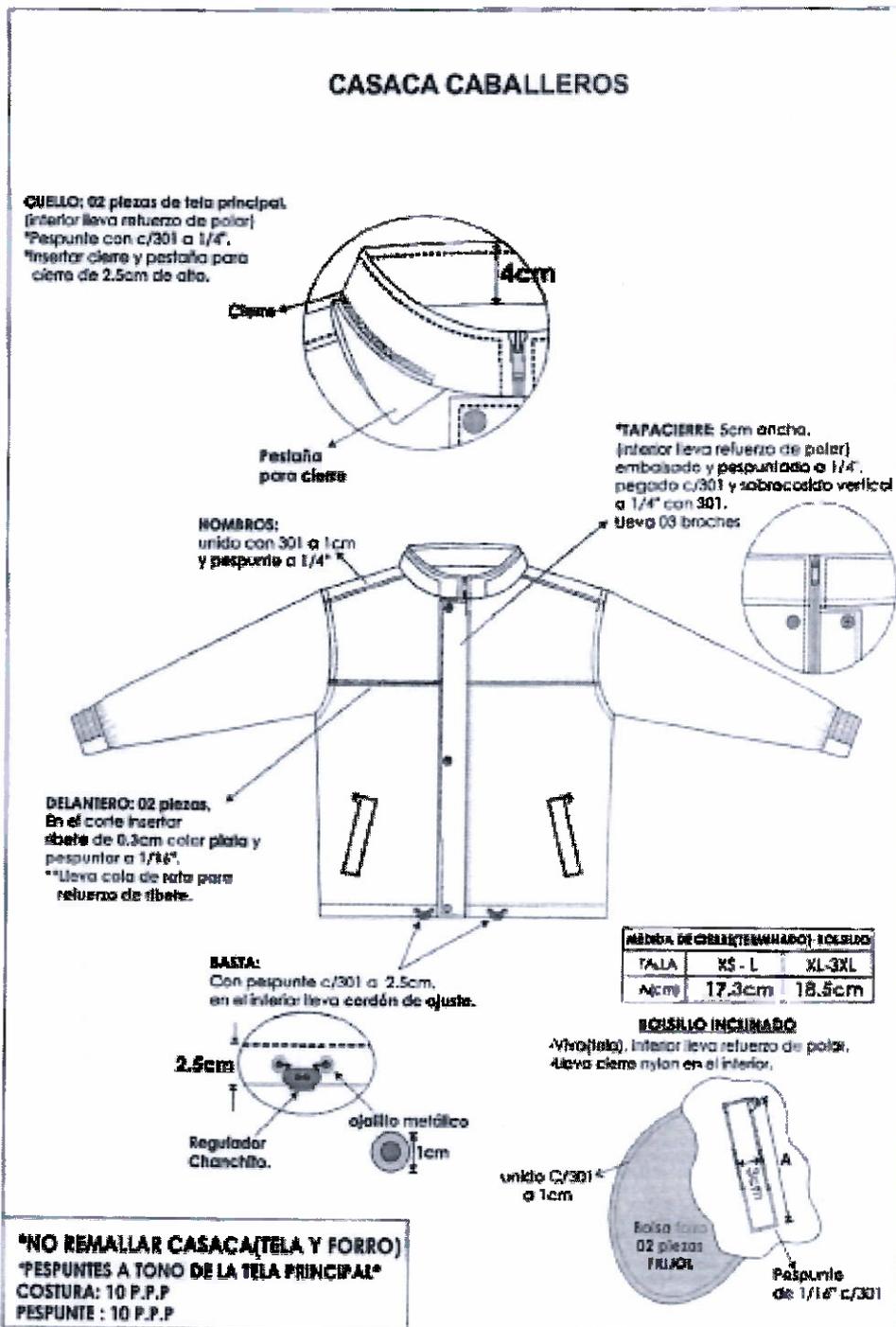
-Reguladores

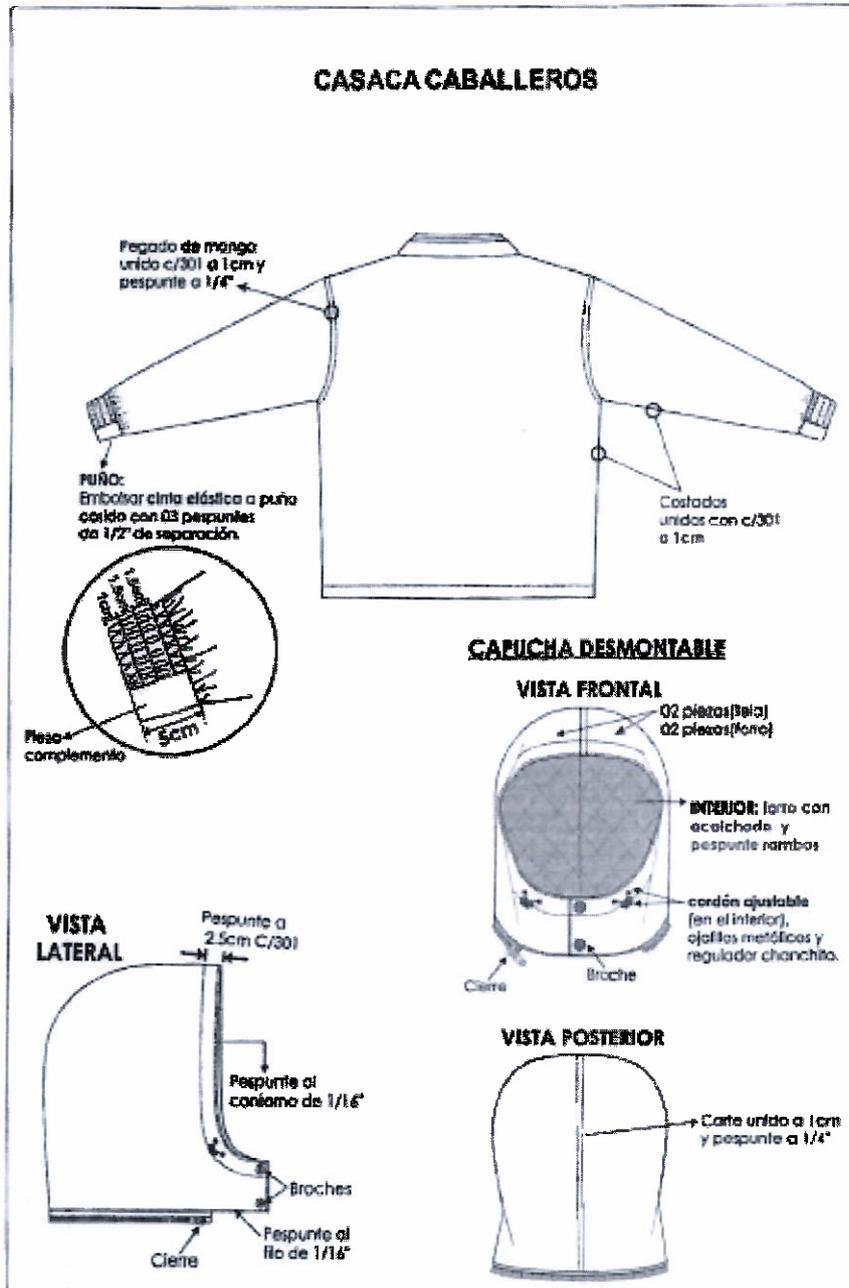
-Hilo de Costura

Composición: 100% poliéster.

-Etiquetas: Marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso







CASACA CABALLEROS

PESPUNTE ROMBOS EN FORRO DELANTERO, ESPALDA, MANGAS Y CAPUCHA. DE 7.5CM x 5CM APROXIMADAMENTE.

VISTA INTERIOR SUPERIOR ESPALDA



PEGAR COGOLERA unida con 301 al forro a 1/16"

Ela. de Marco c/301 a 1/16" en contorno (hilo a tono de la etiqueta). Invertir tela.

FORRO CUERPO Y MANGA: 100% POLIÉSTER (TAFETA) CON ACOLCHADO DE 40GR/M2 +/-5



Pespunte C/201 con pestaña a 1/16"

Enagua de cuidado 11cm

Cierre pegar a delantero con pespunte de 1/4" de ancho

BOLSILLO SUPERIOR vista y vivo (tela)

13cm

Pespunte con c/301 a 1/16"

1/2"

unido con C/301 a 1cm



PENALIDADES APLICABLES

Penalidades por mora:
Según Ley de contrataciones del Estado

Otras penalidades

El incumplimiento de presentar el producto en la porta ternos, bolsas y cajas con el correspondiente rotulado de acuerdo a las especificaciones técnicas, caso contrario se le aplicará el 0.5% del producto.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
  	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Para el paquete ítem N°1 S/ 540,000.00 SOLES Para el paquete ítem N°2 S/ 360,000.00 SOLES Para el paquete ítem N°3 S/400,000.00 SOLES Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes en ellos ítem N°1, 2 y 3 VENTA O CONFECCIÓN POR TALLAS DE SASTRE, SACOS, FALDAS, PANTALONES, CHALECOS, BLUSAS DE VESTIR PARA DAMA, CASACAS, NO SE ACEPTARÁN LA VENTA Y/O COFECCIÓN DE POLOS, MANDILES, ROPA DEPORTIVA, ROPA INDUSTRIAL, ROPA CASUAL O ROPA INFORMAL</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

LICITACION PUBLICA N°001-2022- HVLH "ADQUIIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACION PUBLICA N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
16

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
17

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



¹⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

LICITACION PUBLICA N°001-2022- HVLH "ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.



LICITACION PUBLICA N°001-2022- HVLH "ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° N°001-2022- HVLH "ADQUIISION DE UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL" PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

